



# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

Año 1982

Núm. 224

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 224

celebrada el jueves, 18 de marzo de 1982

---

### ORDEN DEL DIA (continuación)

#### Preguntas:

- Del Diputado don José Alvarez de Paz, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Es cierto que Endesa ha planteado a las empresas mineras de El Bierzo la reducción de compra de carbón para el año 1982?
- Del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Coalición Democrática. ¿Existe la posibilidad de acortar la variante de la travesía de la Carretera Nacional 634 (San Sebastián, Santander, La Coruña) a su paso por Mondoñedo (Lugo), de forma que se aproxime el proyecto previsto a la población antes citada?
- Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo Coalición Democrática. ¿De qué estudios, informes y conclusiones técnicas dispone el Ministerio de Educación y Ciencia de los comprometidos por el Gobierno el 7 de mayo de 1980, en relación con la creación de la Universidad Castellano-Manchega?
- De la Diputada doña Carmen Solano Carreras, del Grupo Mixto. ¿Se ha percatado el Gobierno que la interpretación por parte de determinados inspectores de Hacienda del artículo 121, 4, del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, ha dado lugar a que no se consideren sujetos de desgravación a los minusválidos sordos?
- Del Diputado don José Manuel García-Margallo Marfil, del Grupo Centrista. ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para mejorar las condiciones en que se desarrolla el tráfico marítimo entre la Península y Melilla?
- Del Diputado don Javier Sáenz Cosculluela, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Está dispuesto el Gobierno a cumplir la legalidad y la Constitución, poniendo en libertad inmediata o disponiendo con carácter inmediato las medidas necesarias para que se materialice la expulsión de

presos, algunos extranjeros, no sometidos a cumplimiento de pena alguna ni en situación de prevención a quienes se les aplica lo previsto en el Decreto 522/1974, de 14 de febrero?

- Del Diputado don Francisco Olivencia Ruiz, del Grupo Centrista. ¿Qué medidas económicas y fiscales piensa adoptar el Gobierno en beneficio de Ceuta a fin de evitar las desfavorables repercusiones que acarreará a aquella ciudad el hecho, al parecer cierto, de que se haya previsto autorizar la introducción en régimen de viajeros de artículos adquiridos en Gibraltar al reestablecerse las comunicaciones con el Peñón?
- Del Diputado don Miguel Núñez González, del Grupo Comunista. ¿Cuántos expedientes de mutilados de la guerra civil se encuentran sin resolver en esta fecha y qué límite de tiempo ha fijado el Gobierno para la resolución de todos los expedientes pendientes y para el abono efectivo de las pensiones y derechos correspondientes?
- Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Coalición Democrática. ¿Cuál es el criterio del Gobierno en relación a la designación y atribuciones del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales?
- Del Diputado don Francisco de la Torre Prados, del Grupo Centrista. ¿Puede el Gobierno constatar si el trasvase del río Benamargosa al embalse de La Viñuela (Málaga), que está previsto como segunda fase del proyecto 07/1977, de construcción de dicho embalse, va a perjudicar a los agricultores que en el valle del río Benamargosa utilizan sus aguas subálveas para riego?
- Del Diputado don Manuel Sánchez Ayuso, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuándo tiene el Gobierno la intención de remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley que actualice y complete las disposiciones relativas a la naturaleza, régimen jurídico, funciones y actuación del Banco de España, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional de la Ley por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España?
- Del Diputado don Eusebio Cano Pinto, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuáles son las razones por las que Tabacalera, S. A., no abona a los cultivadores de tabaco de Cáceres los 3.008 millones de pesetas que les adeuda por los 26 millones de kilogramos de tabaco entregados en los Centros de Fermentación, a partir de diciembre de 1981, y en qué fechas se les hará efectiva la citada cantidad de pesetas?
- Del Diputado don José Vázquez Fouz, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Qué medidas normales o especiales piensa adoptar el Gobierno para reprimir el contrabando de tabaco cuya cantidad y forma de actuar puede calificarse como de escandalosamente espectacular y cuyo fraude a la Hacienda pública alcanza magnitudes difícilmente comprensibles?

#### Interpelaciones:

- Sobre Ley de Aguas para Canarias, del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 716-I, Serie D, de 16 de julio de 1981).

#### Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Sobre actuales negociaciones relativas a la renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano, del Diputado don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (1.º Que la propuesta de renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano necesite para su aprobación la mayoría cualificada de dos tercios del Congreso de los Diputados 2.º Que la Junta de Andalucía sea consultada e informada oficialmente sobre el desarrollo de las negociaciones. 3.º En el supuesto de que sea aprobada la renovación del Tratado se firme un Protocolo separado, recogiendo aquellas cuestiones que especialmente afecten a Andalucía, incluidas las correspondientes compensaciones).
- Sobre cumplimiento de la moción aprobada por el Congreso de los Diputados, relativa a la negociación de los precios agrarios, del Diputado don Juan Colino Salamanca («El Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la moción aprobada con fecha 16 de octubre de 1980 por el Pleno del Congreso de los Diputados, dictará las disposiciones oportunas que aseguren una presencia de las organizaciones agrarias más representativas, en igual número que representantes de la Administración, en la negociación anual de precios agrarios y medidas complementarias»).

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.*

*Continúa el orden del día.*

*El señor Presidente informa a la Cámara del orden en el debate de las preguntas.*

*Preguntas:*

Página

**Del Diputado don José Alvarez de Paz, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Es cierto que Endesa ha planteado a las empresas mineras de El Bierzo la reducción de compra de carbón para el año 1982? . . . . .** 13104

*El señor Alvarez de Paz expone su pregunta, a quien contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).*

Página

**Del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Coalición Democrática. ¿Existe la posibilidad de acortar la variante de la travesía de la Carretera Nacional 634 (San Sebastián, Santander, La Coruña) a su paso por Mondoñedo (Lugo), de forma que se aproxime el proyecto previsto a la población antes citada? . . . . .** 13105

*El señor Carro Martínez explana su pregunta, contestándole el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).*

Página

**Del Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, del Grupo de Coalición Democrática. ¿De qué estudios, informes y conclusiones técnicas dispone el Ministerio de Educación y Ciencia de los comprometidos por el Gobierno el 7 de mayo de 1980, en relación con la creación de la Universidad Castellano-Manchega? . . . . .** 13106

*El señor Díaz-Pinés Muñoz expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).*

Página

**De la Diputada doña Carmen Solano Carreras, del Grupo Mixto. ¿Se ha percatado el Gobierno que la interpretación por parte de determinados Inspectores de Hacienda del artículo 121, 4, del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, ha dado lugar a que no consideren sujetos de desgravación a los minusválidos sordos? . . . . .** 13107

*La señora Solano Carrera explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).*

Página

**Del Diputado don José Manuel García-Margallo Marfil, del Grupo Centrista. ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para mejorar las condiciones en que se desarrolla el tráfico marítimo entre la Península y Melilla? . . . . .** 13109

*El señor García-Margallo Marfil expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Gámir Casares).*

Página

**Del Diputado don Javier Sáenz Coscuelluela, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Está dispuesto el Gobierno a cumplir la legalidad y la Constitución, poniendo en libertad inmediata o disponiendo con carácter inmediato las medidas necesarias para que se materialice la expulsión de presos, algunos extranjeros, no sometidos a cumplimiento de pena alguna ni en situación de prevención a quienes se les aplica lo previsto en el Decreto 522/1974, de 14 de febrero? . . . . .** 13109

*El señor Sáenz Coscuelluela expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Justicia (Cabanillas Gallas).*

Página

**Del Diputado don Francisco Olivencia Ruiz, del Grupo Centrista. ¿Qué medidas económicas y fiscales piensa adoptar el Gobierno en beneficio de Ceuta a fin de evitar las desfavorables repercusiones que acarreará a aquella ciudad el hecho, al parecer cierto, de que se haya previsto autorizar la introducción en régimen de viajeros de artículos adquiridos en Gibraltar al restablecerse las comunicaciones con el Peñón?.....** 13111

*El señor Olivencia Ruiz explica su pregunta, a quien contesta el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).*

Página

**Del Diputado don Miguel Núñez González, del Grupo Comunista. ¿Cuántos expedientes de mutilados de la guerra civil se encuentran sin resolver en esta fecha y qué límite de tiempo ha fijado el Gobierno para la resolución de todos los expedientes pendientes y para el abono efectivo de las pensiones y derechos correspondientes?.....** 13112

*El señor Núñez González expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).*

Página

**Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Coalición Democrática. ¿Cuál es el criterio del Gobierno en relación a la designación y atribuciones del Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales?.....** 13113

*El señor De la Vallina Velarde expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte).*

**Del Diputado don Francisco de la Torre Prados, del Grupo Centrista. ¿Puede el Gobierno contestar si el trasvase del río Benamargosa al embalse de La Viñuela (Málaga),**

Página

**que está previsto como segunda fase del proyecto 07/1977, de construcción de dicho embalse, va a perjudicar a los agricultores que en el valle del río Benamargosa utilizan sus aguas subálveas para riego?.....** 13114

*Formulada la pregunta por el señor De la Torre Prados fue contestada por el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).*

Página

**Del Diputado don Manuel Sánchez Ayuso, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuándo tiene el Gobierno la intención de remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley que actualice y complete las disposiciones relativas a la naturaleza, régimen jurídico, funciones y actuación del Banco de España, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional de la Ley por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España?.....** 13116

*El señor Sánchez Ayuso expone la pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez).*

Página

**Del Diputado don Eusebio Cano Pinto, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuáles son las razones por las que Tabacalera, S. A., no abona a los cultivadores de tabaco de Cáceres los 3.008 millones de pesetas que les adeuda por los 26 millones de kilogramos de tabaco entregados en los Centros de Fermentación, a partir de diciembre de 1981, y en qué fechas se les hará efectiva la citada cantidad de pesetas.....** 13117

*El señor Cano Pinto explica la pregunta, contestándole el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).*

**Del Diputado don José Vázquez Fouz, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Qué medidas normales o especia-**

Página

les piensa adoptar el Gobierno para reprimir el contrabando de tabaco cuya cantidad y forma de actuar puede calificarse como de escandalosamente espectacular y cuyo fraude a la Hacienda pública alcanza magnitudes difícilmente comprensibles? ..... 13118

*El señor Vázquez Fouz expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).*

*Interpelaciones:*

Página

**Sobre Ley de Aguas para Canarias, del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera** ..... 13120

*El señor Sagaseta Cabrera explana su interpe- lación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). En turno de réplica interviene el señor Sagaseta Cabrera. Seguida- mente usan de la palabra los señores Fraga Iribarne (Grupo Coalición Democrática), Cabral Oliveros (Grupo Parlamentario Comu- nista), Saavedra Acevedo (Grupo Parlamen- tario Socialista) y Olarte Cullén (Grupo Par- lamentario Centrista).*

*Mociones consecuencia de interpelaciones:*

**Sobre actuales negociaciones relativas a la renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano, del Diputado don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (1.º Que la propuesta de renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamerico- cano necesite para su aprobación la mayoría cualificada de dos tercios del Congreso de los Diputados. 2.º Que la Junta de Andalucía sea consultada e informada oficialmen- te sobre el desarrollo de las nego- ciaciones. 3.º En el supuesto de que sea aprobada la renovación del Tra- tado, se firme un Protocolo separa- do, recogiendo aquellas cuestiones**

Página

**que especialmente afecten a Anda- lucía, incluidas las correspondien- tes compensaciones)** ..... 13129

*En defensa de la moción interviene el señor Arredonda Crecente.*

*El señor Presidente informa a la Cámara que no se han formulado enmiendas respecto de esta moción.*

*A continuación, y por los Grupos Parlamentarios, intervienen los señores Moíns i Amat (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Ballesteros Pulido (Grupo Parlamentario Comunista), Marín González (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Centrista). Seguida- mente interviene de nuevo el señor Arredonda Crecente.*

*Sometido a votación el punto segundo de la mo- ción, que pasa a ser primero, fue rechazado por 15 votos favorables, 141 negativos y 85 abstenciones.*

*Fue, asimismo, rechazado el punto segundo, por seis votos favorables, 144 negativos y 93 abs- tenciones, y, por tanto, rechazada la moción consecuencia de interpelación del señor Diputado Rojas-Marcos de la Viesca.*

Página

**Sobre cumplimiento de la moción apro- bada por el Congreso de los Diputa- dos, relativa a negociación de los precios agrarios, del Diputado don Juan Colino Salamanca** ..... 13136

*El señor Colino Salamanca interviene en defensa de la moción. A continuación usan de la pala- bra los señores García García (Grupo Parla- mentario Comunista) y De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista). De nuevo usa de la palabra el señor Colino Salamanca.*

*Efectuada la votación, fue rechazada la moción por 106 votos favorables, 129 negativos y seis abstenciones.*

*El señor Presidente anuncia a la Cámara que el próximo Pleno se celebrará el martes, día 23, a las cuatro y media de la tarde.*

*Se levanta la sesión.*

*Eran las siete y quince minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.*

**PREGUNTAS:**

— DEL DIPUTADO DON JOSE ALVAREZ DE PAZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿ES CIERTO QUE ENDESA HA PLANTEADO A LAS EMPRESAS MINERAS DE EL BIERZO LA REDUCCION DE COMPRA DE CARBON PARA EL AÑO 1982?

El señor PRESIDENTE: Por ausencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que ha tenido que desplazarse a Asturias como consecuencia del accidente habido en el día de ayer, quedan pospuestas para las, siguiente sesión las preguntas designadas con las letras B) y L).

En cambio, vamos a tramitar la pregunta dirigida al Ministro de Industria y Energía, que tenía anunciada su ausencia, pero que está presente, y la vamos a anteponer puesto que se tiene que ausentar. Empezamos, pues, con la pregunta del señor Alvarez de Paz respecto a Endesa y los planes de compra de carbones.

El señor Alvarez de Paz tiene la palabra.

El señor ALVAREZ DE PAZ: Parece que el pasado día 8, señor Ministro, Endesa convocó aquí en Madrid a las empresas mineras más importantes de El Bierzo, para anunciarles —digo al parecer, según versiones de las propias empresas, de algunas de ellas— la reducción de compras de carbón térmico para este año.

Esto, en plena negociación de convenios, ha motivado que alguna empresa de 900 trabajadores se haya dirigido a la comisión deliberadora en términos de posible reestructuración de plantilla por esta causa.

¿Es cierto, señor Ministro, que se van a reducir esas compras de carbón para este año?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Endesa ha ido adquiriendo durante los últimos ejercicios unas cantidades muy importantes de carbón térmico

en la zona de El Bierzo para el suministro a las centrales de los distintos grupos de Compostilla.

Estas cantidades han llegado a originar un stock importante de carbón, hoy día valorado en 5.900.000 toneladas, y con un coste total, en pesetas, de 25.500 millones, de los cuales 14.300 han sido financiados con cargo al crédito oficial. Ello origina un fuerte incremento en el coste de financiación del stock. Consecuencia de ello ha sido que este año, Endesa esté estudiando la necesidad de ajustar el conjunto total de su cantidad de compras a cantidades parecidas a las de consumo, aunque siempre puede haber un pequeño incremento porque una determinada cantidad, del orden de unas 300.000 toneladas, pueden ser objeto de adquisición para su transporte a la zona de Teruel por razones de calidad de carbón.

Todavía no hay acuerdo definitivo entre Endesa y las empresas al respecto. Esta mañana continuaban las negociaciones, por lo que no puede determinarse con precisión cuál es la cantidad total que va a ser objeto de adquisición por parte de Endesa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alvarez de Paz.

El señor ALVAREZ DE PAZ: Gracias, señor Ministro. Sorprende un poco que, yendo al buen ritmo como van las construcciones de nuevas centrales térmicas, surja este problema, que parece cíclico, de las compras de carbón en un momento, repito, que parece que se debía hacer superstock de carbón para las perspectivas de consumo que se avecinan con las nuevas centrales térmicas.

Como es un problema cíclico, quizá la solución estaría en que hubiera una especie de centro de compras del carbón térmico para que no estuvieran las empresas siempre dependiendo de la generosidad o voluntad de Endesa, ya que da la impresión que reparte cupos de carbón como bendiciones a unas empresas sí, y otras no. Esto crea inestabilidad y malestar en un sector de casi 50.000 trabajadores.

Si realmente existiera esa perspectiva de resolver el problema de una vez por todas con la creación de lo que podría ser una especie de servicio nacional de compras de carbón, se contribuiría a dar tranquilidad y estabilidad a un sector que se ve ahora, nuevamente, sorprendido por un problema que, de alguna manera, viene a ser contradic-

torio, no sólo con ese buen ritmo que lleva la construcción de las centrales térmicas, sino —y son palabras del propio Gobierno que estoy leyendo en el «Boletín Oficial de las Cortes» de hace unos meses— con que se caminaba hacia una demanda prácticamente superior a la oferta, con toda esa política que partía de la línea de crédito oficial que se había dotado en 1979.

En definitiva, para terminar, quiero concretar si se me puede contestar a esto: ¿La línea de crédito —el año pasado estaba cifrada en 5.600 millones de pesetas— va a mantener este año la misma cuantía, el mismo ritmo, o se va a reducir?

Si me puede contestar a esto y fuera en sentido afirmativo, sería satisfactoria la respuesta para las empresas y ese importante sector de trabajadores.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Tres cuestiones. En primer lugar, no parece que sea procedente centralizar las compras de carbón a través de una central nacional. Debe ser cada una de las compañías la que realice sus propias adquisiciones y sus propios mercados.

En segundo lugar, la directriz del Plan Energético Nacional en su revisión, que ha sido remitido al Congreso de los Diputados, es la de disminuir el ritmo de las importaciones de carbón en los próximos años para dar una mayor capacidad de producción al carbón nacional, de acuerdo con un plan a largo plazo establecido, y ello favorece a las correspondientes empresas carboníferas de El Bierzo.

En tercer lugar, importa manifestar que el crédito y la política de convenios del Ministerio a largo plazo con las empresas de carbón (de las cuales de la zona de El Bierzo se han acogido a los convenios cerca de una treintena de compañías); se mantiene para este ejercicio, lo cual es también positivo para las empresas.

Y, finalmente, manifestar que en las conversaciones de esta mañana, y según mis noticias, no se estaban vislumbrando disminuciones drásticas en las adquisiciones de carbón, sino una muy modesta disminución, habida cuenta de que en 1981 se alcanzó un pico máximo de adquisición de cuatro millones de toneladas, como consecuencia del juego de crédito existente para las compañías.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARRO MARTINEZ, DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE ACORTAR LA VARIANTE DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA NACIONAL 634 (SAN SEBASTIAN, SANTANDER, LA CORUÑA) A SU PASO POR MONDOÑEDO (LUGO), DE FORMA QUE SE APROXIME EL PROYECTO PREVISTO A LA POBLACION ANTES CITADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Antonio Carro Martínez, del Grupo Coalición Democrática, en relación con la variante de la travesía de la Carretera Nacional 634.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Mi pregunta es más bien un ruego que hago al Ministro de Obras Públicas a fin de ver si es posible la rectificación del trazado de la variante de la Carretera Nacional 634, que es la que va de San Sebastián por Santander hasta La Coruña, a su paso por la villa de Mondoñedo, en la provincia de Lugo.

El anteproyecto que se ha realizado está bien concebido, pero aleja considerablemente la carretera nueva de la ciudad.

Mondoñedo es una ciudad vieja, episcopal, que conserva toda la nobleza de su historia, pero con un estancamiento económico muy persistente. Si se le priva en estos momentos del fluido vital de la carretera, sus males económicos posiblemente se acrecentarán. Por ello se pretende que la variante proyectada, al llegar a las inmediaciones de la zona que se llama El Formigueiro, empalme directamente con la actual carretera en el mismo Mondoñedo, con lo que se obtendrá un menor coste, unas menores expropiaciones, una atención a los intereses de la ciudad. En definitiva, todo son ventajas, por lo que rogaríamos, en nombre de esta población, que el señor Ministro pudiera acceder a esta rectificación solicitada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, muy brevemente; la respuesta es sí a la pregunta del señor Carro.

Verdaderamente, la variante de Mondoñedo, bajo esta denominación, incorpora dos tramos distintos. Uno, la bajada del puerto de Xesta hacia la ciudad de Mondoñedo; y otro, la variante propiamente dicha.

Inicialmente, el Ministerio de Obras Públicas se había planteado ambos tramos como un todo, y en este sentido se había hecho la programación dentro del marco del Presupuesto de inversiones del Departamento. Con posterioridad a este planteamiento, ha habido conversaciones con el Alcalde de la ciudad y, en base a los planteamientos urbanísticos generales, se ha acordado ya con las autoridades municipales desdoblarse las actuaciones en dos fases distintas; una primera que incorporaría la bajada del puerto de Xesta, 13 kilómetros, con un importe de inversión de 600 millones de pesetas; y, después, la variante propiamente dicha.

La variante propiamente dicha, a la que se refiere el señor Carro, se plantearía de tal suerte que la inserción de la nueva carretera, después de la bajada del puerto de Xesta, se incorporara a la salida de Mondoñedo, en un punto tal en el cual la importancia de los tráficos no lesione las necesidades de carretera, ni tampoco los planteamientos lógicos del municipio.

En consecuencia, se puede conseguir ese milagro, al que el Ministerio de Obras Públicas se ve sometido cada vez que acomete una travesía, consistente en la eliminación de la travesía, por una parte, y, de otro, la proximidad suficiente de la variante, de tal suerte que no ocasione perjuicios al municipio.

Por ello, la respuesta al señor Carro es sí, un sí que tendrá la lógica traducción en la modificación del proyecto, cambiando el orden de ejecución que se dio en su momento.

El señor PRESIDENTE: El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Sólo dos palabras para agradecer muy sinceramente al señor Ministro de Obras Públicas la sensibilidad que ha tenido para este problema.

Considerar que el sí que da a este ruego que se le ha formulado es un sí que lo va a agradecer toda aquella comarca y pueblo, que realmente está muy interesada en que se haga la variante, pero en estas condiciones que quedan ahora fijadas. Además, afirmar que si de esta forma se be-

nefia al pueblo y, al mismo tiempo, resulta menos gravoso para los Presupuestos del gasto público, pues es doblemente beneficiosa la decisión que en este momento ha adoptado el señor Ministro.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL DIAZ-PINES MUÑOZ, DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿DE QUE ESTUDIOS, INFORMES Y CONCLUSIONES TECNICAS DISPONE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE LOS COMPROMETIDOS POR EL GOBIERNO EL 7 DE MAYO DE 1980, EN RELACION CON LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD CASTELLANO-MANCHEGA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Díaz-Pinés en relación con los estudios, informes y conclusiones técnicas relativos a la creación de la Universidad Castellano-Manchega.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: ¿De qué estudios, informes y conclusiones técnicas dispone el Ministerio de Educación y Ciencia de los comprometidos por el Gobierno el 7 de mayo de 1980, en relación con la creación de la Universidad Castellano-Manchega?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, de acuerdo con lo que manifestó el entonces Ministro de Universidades e Investigación en la sesión del 7 de mayo de 1980, se procedió a constituir una comisión formada por decanos de Facultades y directores de Escuelas Técnicas Superiores, bajo la coordinación de la antigua Dirección General de Programación Económica y de Servicios. Se elaboró previamente un informe de la situación de la educación universitaria en la región de Castilla-la Mancha, analizando las características socio-económicas de la región y la estructura educativa en los diversos niveles, incluido el universitario, obteniéndose diversas orientaciones sobre la demanda educativa, tipos de centros a crear, posible localización etcétera.

En base a la proposición de Ley se estudió, por la misma comisión, la evaluación de los costes inherentes a la creación de la Universidad de Castilla-la Mancha con estimación de los siguientes capítulos: Gastos corrientes, comprendiendo las remuneraciones de personal, tanto profesorado y personal no docente, como los gastos de funcionamiento de los centros y, por otra parte, las inversiones.

Para el análisis del coste total de la Universidad de Castilla-la Mancha se han estudiado los siguientes aspectos: Plantillas orgánicas mínimas de personal docente, en base al conjunto de centros que se incluía en dicha proposición de Ley; plantillas orgánicas de personal no docente. Remuneraciones de personal docente, de acuerdo con las plantillas orgánicas mínimas. En el supuesto de que todas las plantillas fueran cubiertas y de que se crearan todos los centros, que en dicha proposición de Ley se contenían, en este caso las remuneraciones del personal docente ascenderían a mil millones de pesetas (lo digo en números redondos); remuneraciones del personal no docente que, incluyendo los gastos de la Seguridad Social, ascenderían a 351 millones de pesetas; gastos de funcionamiento en lo referente a compra de bienes corrientes y servicios que ascenderían a 101 millones de pesetas. El resumen de gastos corrientes asciende por tanto a 1455 millones de pesetas, en base a la creación de quince centros.

El señor PRESIDENTE: Se le ha terminado el tiempo, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ¿dónde estaban esos datos que se han negado a estas Cortes? ¿Dónde estuvieron para todas las oportunas decisiones que era el compromiso del Gobierno y no sólo del Ministro actual?

Pido que el actual Gobierno cumpla los compromisos y no dé a esta Cámara simplemente un catálogo general de cuáles serían esas condiciones. Pido que se respete lo aprobado por esta Cámara el día 16 pasado, que, por otra parte, se espera la decisión del Senado, porque, señor Ministro, el Senado existe, que se evite el despropósito anunciado por el Ministerio extemporáneamente y con absoluta falta de respeto, a mi entender, para este Congreso, en cuanto que no se respetó

la decisión mayoritaria de esta Cámara expresada suficientemente.

Señor Ministro, yo le dije el martes que usted tenía la palabra. Creo que en su última intervención en aquel Pleno, no hizo buen uso de esa palabra. Quiero pensar que las circunstancias actuales de ubicación geográfica me lo permiten volver a repetir; que quizá lo hizo por un mal consejo. Que se cumplan, aunque sea «à posteriori», los compromisos del Gobierno para que se haga una auténtica Universidad, no una cooperativa, como dije aquí el otro día, de meras academias provinciales, fruto de pactos del propio partido del Gobierno, según el eje hegemónico de la UCD regional.

Y como rectificar es de sabios y usted, señor Profesor Mayor Zaragoza, tiene fama de serlo, no rebaje su apellido como Ministro porque la culpa la han tenido algunos políticos menores, y usted tiene más alta vocación en este momento político actual. (*Rumores.*)

Por otra parte, pienso que es un acto electoralista, como basta reconocer a la vista de la prensa de la región, aquella prensa que ha podido expresar todo lo que ha querido expresar. Quiero decir que esto —y está de actualidad—, es un aborto. No quiero hacer demagogia, y como yo juré el otro día toda la Constitución, cumplo su artículo 15 y estoy en contra de todo aborto y en contra de este aborto de Universidad. (*Rumores.*)

Pido al señor Ministro, por favor, que una enmienda que presenté el otro día —en la que fui traicionado en mi buena fe— y en la que pedía que se acuda a la Junta de Castilla-la Mancha, que se acuda a la comisión gestora, que se acuda a los sectores afectados, porque eso no es lo que se dijo aquí —y hago testigo ahora mismo del consejo a que antes aludía— que eso no es simple asamblearismo, sino que es simplemente participación, lo que pasa es que algunos, repito lo que dije, son pseudoconvertos de la democracia parlamentaria. (*Rumores.*)

— DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN SOLANO CARRERAS, DEL GRUPO MIXTO. ¿SE HA PERCATADO EL GOBIERNO QUE LA INTERPRETACION POR PARTE DE DETERMINADOS INSPECTORES DE HACIENDA DEL ARTICULO 121.4, DEL REAL DECRETO 2384/1981, DE 3 DE AGOSTO, HA DADO LUGAR A QUE NO

**SE CONSIDEREN SUJETOS DE DESGRAVACION A LOS MINUSVALIDOS SORDOS?**

El señor PRESIDENTE: De la Diputada señora Solano, en relación con el tema de las desgravaciones a los minusválidos sordos.

Tiene la palabra la señora Solano.

La señora SOLANO CARRERAS: Señor Ministro, voy a intentar ser bastante más breve que los intervinientes en la pregunta anterior, para que a ninguno se nos enciendan las dos luces.

Tal como expresé en mi pregunta querría añadir, no solamente como digo en mi pregunta, que determinados Inspectores de Hacienda están, digamos, interpretando determinado reglamento respecto a la reforma fiscal y con respecto a la declaración de Hacienda, de una forma, a mi juicio, arbitraria, sino que incluso están imponiendo multas a los padres o personas que tienen a su cargo sujetos sordos o minusválidos sordos y los anotan como sujetos de desgravación.

Señor Ministro, ¿conoce el Ministerio de Hacienda este grave problema, a mi juicio, para las personas minusválidas —antes se llamaban solamente físicos— sensoriales sordos, piensa solucionarlo, y de qué forma?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hay una deducción especial en cuotas en el Impuesto de la Renta, establecida en la Ley y reproducida en el reglamento, para los hijos que sean invidentes, grandes mutilados, o sean inválidos físicos y psíquicos, congénitos o sobrevenidos.

Los minusválidos sordos, sensoriales, pueden estar incluidos en esta calificación, dependerá de las características de cada caso, dependerá de sus circunstancias personales, edad, grado de instrucción y circunstancias médicas que les afecten.

Ahora bien, es necesario presentar una prueba de que esa es la situación de la persona afectada, y la prueba, normalmente, se hace a través de los mecanismos de la Seguridad Social. Hoy en día, en que no existen ya las comisiones antiguas, existen las unidades de valoración de minusválidos,

y cuando no se han aplicado esas unidades, hace falta una prueba de carácter médico.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda va a dar una instrucción con objeto de que se exijan las pruebas que nosotros vamos a indicar, y el Ministerio de Sanidad dará también una instrucción para que esas pruebas puedan recabarse a los organismos competentes, en modo de certificado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Solano.

La señora SOLANO CARRERAS: Señor Ministro, yo me alegro profundamente de que vaya a dar alguna instrucción porque desde luego, hasta este momento, y tal como expresaba en mi pregunta, determinados inspectores no es que se atuvieran a prueba médica presentada o a documento presentado por los padres o personas que hacían esa declaración de renta, en donde se computaba como sujeto de desgravación a sus hijos minusválidos sordos, sino que la interpretación de esos determinados Inspectores de Hacienda, era que en ese reglamento, en donde como ha dicho el señor Ministro aparecen exclusivamente anotados los invidentes, grandes inválidos y minusválidos físicos y psíquicos, al estar hoy los minusválidos sensoriales divididos en dos apartados, invidentes y sordos, consideraban esos Inspectores de Hacienda, que sólo eran objeto de desgravación entre los sensoriales los invidentes, no siéndolo así el otro grupo de minusválidos, también sensoriales, que eran los sordos.

Me alegro, señor Ministro, de lo que me indica, y espero comprobar pronto que mandan una circular o comunicación a todos los Inspectores, para que eso no vuelva a ocurrir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Esos Inspectores determinados para la señora Solano, para mí son indeterminados. No sé quiénes son, y cuándo han hecho lo que la señora Solano indica. Lo que sí quiero decir, es que un Inspector, para admitir una deducción, tiene que exigir una prueba, cuando el hecho no es obvio desde el punto de vista médico, desde el punto de vista de la calificación personal del Inspector y, en segundo lugar, que los actos de los

inspectores son revisables, como es sabido, en el procedimiento establecido.

— DEL DIPUTADO DON JOSEMANUEL GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿PIENSA EL GOBIERNO ADOPTAR ALGUNA MEDIDA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN QUE SE DESARROLLA EL TRAFICO MARITIMO ENTRE LA PENINSULA Y MELILLA?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado señor García-Margallo, en relación con el tráfico marítimo entre la Península y Melilla.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: El señor Ministro de Transportes tiene en su poder aproximadamente quince escritos en que se analizan las condiciones en que se realiza el tráfico marítimo entre la Península y Melilla, tres de los cuales se han remitido la semana pasada para hacer más fácil la contestación del señor Ministro.

El tráfico de mercancías, evidentemente, ha sido resuelto gracias a la gestión del Ministerio de Transportes, pero el tráfico de pasaje sigue operando en condiciones deficientes como consecuencia de la inadecuación de los buques que realizan la travesía del Estrecho; una inadaptación que se traduce en una exasperante lentitud y en una incomodidad notable que opera sobre la demanda de transportes. El tráfico marítimo, puesto que no existe otro medio de transporte salvo el avión en condiciones realmente precarias, condiciona cualquier desarrollo económico y, en concreto, el del turismo.

Creo que estas consideraciones tienen que tenerse en cuenta al computar el posible déficit de nuestro transporte, puesto que es la única comunicación. En concreto, la pregunta dice: ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para mejorar las condiciones en que se desarrolla el tráfico marítimo entre la Península y Melilla?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Gámir Casares): Señor Presidente, señorías, el Gobierno desea felicitar

por su especial sensibilidad, lógica sobre este tema, al Diputado José Manuel García-Margallo, sensibilidad que corresponde en un doble sentido: en precio y en calidad del servicio.

Desde el punto de vista del precio de los servicios con Melilla, hay que hacer constar que en el último ajuste de tarifas hubo una bonificación especial para el tráfico del 33,3 por ciento, de forma que, frente a una elevación del 12 por ciento, el tráfico con Ceuta y Melilla sea de 8 ocho por ciento. Elevar el 8 por ciento cuando los precios suben en un 12 por ciento implica, en términos económicos, una reducción del 4 por ciento coste del transporte marítimo con Melilla. Eso desde el punto de vista del precio.

Desde el punto de vista de la calidad del servicio, se puede anticipar que durante este año, para mejorar la calidad del servicio, se introducirá un barco tipo «canguro», un moderno ferry, que mejorará de manera indudable la calidad del servicio con Melilla.

El señor PRESIDENTE: El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Agradezco al señor Ministro la segunda parte de su respuesta. Respecto de la primera, no entro en las consideraciones del precio, porque, además de la capacidad económica, hacen faltan ciertas dosis de heroísmo para viajar en los buques que tiene Trasmediterránea en este momento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Gámir Casares): Simplemente para aclarar que la nueva construcción de dos barcos de tipo «canguro» por la Unión Naval de Alicante permitirá precisamente esa mejora de calidad del tráfico con Melilla, con lo cual será más agradable también ese tráfico marítimo, aparte de esa bonificación en su precio.

— DEL DIPUTADO DON JAVIER SAENZ COSCULLUELA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A CUMPLIR LA LEGALIDAD Y LA CONSTITUCION PONIENDO EN LIBERTAD INMEDIATA O DISPO-

NIENDO CON CARACTER INMEDIATO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE MATERIALICE LA EXPULSION DE PRESOS, ALGUNOS EXTRANJEROS, NO SOMETIDOS A CUMPLIMIENTO DE PENA ALGUNA NI EN SITUACION DE PREVENCIÓN A QUIENES SE LES APLICA LO PREVISTO EN EL DECRETO 552/1974, DE 14 DE FEBRERO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Sáenz Cosculluela, en relación con la situación de determinados presos. Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señor Ministro, al amparo del Decreto de 14 de febrero de 1974 sobre extranjeros se están dando órdenes de ingreso en prisión respecto de, aproximadamente, unas 200 personas. No hay medida preventiva judicial respecto de las mismas; no cumplen pena ni sentencia alguna y, en realidad, la detención se opera para proceder a la inmediata expulsión. Sin embargo, no se les expulsas y se les mantiene privados de libertad. ¿Hasta cuando, señor Ministro?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cabani-llas Gallas): Señor Presidente, el enfoque en líneas esenciales, es acertado. En todos los países hay un derecho de expulsión. Este derecho de expulsión suele referirse a personas que no se identifican que sean extranjeros o que no coinciden con los principios a respetar por el país donde viven.

Segundo, la expulsión se produce por el mecanismo de ponerlos en la frontera, pero se plantea una serie de problemas que hace que ese mecanismo de la detención inmediata para llegar a ponerlos después en la frontera dure un tiempo determinado. ¿Cuál es esta temporalidad? La media en España, según nos informan a través del Ministerio del Interior, es de unos veinticinco días. En estos momentos, por ejemplo, como datos exactos, nosotros hemos expulsado, en el mes de enero pasado, 237 personas; en febrero, 251, y tenemos pendientes de expulsión 219.

¿Problema que tiene esto en relación con los derechos reconocidos en la Constitución? La ver-

dad es que creo que procederá en el mañana la superación del Decreto del 74, y posiblemente en la línea que ya ha planteado el propio Gobierno a través de la Ley Orgánica de los Derechos y Libertades de los Extranjeros, en la que se regula de un modo ya más preciso que la autoridad gubernativa sólo podrá ordenar la detención e internamiento en determinadas circunstancias, que se establecen también con profusión de respeto a los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Constitución, lo que compete al mecanismo de expulsión en el artículo 24.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Ministro, no se trata de superar esta norma; se trata de que esta norma está derogada por la Constitución, que en su artículo 25 dice que la Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad. El artículo 9.º establece que los poderes públicos están sujetos a la Constitución y el artículo 13 dice que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas. Por tanto, este Decreto está derogado por la Constitución, y estas detenciones a veces duran hasta seis meses.

Estos son casos de detención ilegal. Lo que hay que hacer es cumplir la Ley, sin perjuicio de revisar la normativa para su posterior adaptación a la realidad constitucional. Pero hay siempre que poner en libertad o expulsar a los presos, no pueden estar tres, cuatro o seis meses, como algunos sufren, en prisión sin pena y sin decisión judicial.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cabani-llas Gallas): Eso es lo que se está haciendo, y, desde luego, hay una completa confusión. No se trata de supuestos de detención preventiva ilegal. Esa es la gran equivocación, porque la detención preventiva presupone un proceso penal. Por tanto, a eso es a lo que se refiere el artículo 17.1 y 2, y no el artículo 25, que impone un tipo de limitaciones a la Administración que es obvio que existen nuestra Constitución y que naturalmente respetamos.

Lo que es verdaderamente importante aquí es encontrar en el futuro un procedimiento que

transforme la inexorable necesidad de detener, para proceder a la detención dentro de un ámbito determinado que no sea el penal, y, por tanto, el internamiento en lugares determinados o en campos o instituciones creadas a este efecto. Este es, precisamente, el mecanismo que sigue la Ley Orgánica, planteada en estas Cortes, de Derechos y Libertades de los Extranjeros.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO OLIVENCIA RUIZ, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿QUE MEDIDAS ECONOMICAS Y FISCALES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN BENEFICIO DE CEUTA A FIN DE EVITAR LAS DESFAVORABLES REPERCUSIONES QUE ACARREARA A AQUELLA CIUDAD EL HECHO, AL PARECER CIERTO, DE QUE SE HAYA PREVISTO AUTORIZAR LA INTRODUCCION EN REGIMEN DE VIAJEROS DE ARTICULOS ADQUIRIDOS EN GIBRALTAR AL RESTABLECERSE LAS COMUNICACIONES CON EL PEÑÓN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado del Grupo Centrista, señor Olivencia, sobre medidas a adoptar respecto a Ceuta.

Tiene la palabra el señor Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Señor Presidente, la principal actividad de Ceuta reside en su comercio; un comercio que está basado en unas normas absolutamente lícitas y legítimas que parten de su carácter de territorio franco.

Anualmente más de un millón de personas peninsulares visitan Ceuta, hacen allí sus compras y, posteriormente, son sometidas a control y pago de derechos en la Aduana de Algeciras; Aduana que no se distingue precisamente por su flexibilidad ni por su atención con los viajeros.

Miles de familias de Ceuta viven de este legítimo tráfico que, además, origina un efecto multiplicador de riqueza muy importante, hasta el punto, en este caso, de que un organismo de la propia Administración central del Estado ha fijado las posibles pérdidas o perjuicios de Ceuta, con motivo de la apertura de la verja de Gibraltar, en una suma que oscila entre 10 y 20 millones de pesetas al año.

Lo que ocurre es que Gibraltar también es territorio franco desde el que se va a ejercer una in-

soportable competencia con respecto a Ceuta, puesto que es presumible que el viajero preferirá entrar en Gibraltar, ahorrando así, no sólo tiempo, sino también el coste cada vez más elevado del transporte marítimo en las líneas del Estrecho.

Este es, en síntesis, el fondo de mi pregunta que figura en el orden del día y que espero me sea contestada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, en primer lugar, en el puesto de control y policía de La Línea que se abrirá en el momento previsto se aplicará el régimen aduanero previsto en el Arancel de Aduanas del modo estricto que proceda.

En segundo lugar, en la Aduana de Algeciras se aplicará el mismo régimen que se viene aplicando actualmente y que es el régimen legal.

Por mucha sensibilidad que tenga la aduana no creo que la pregunta pretenda sugerir el hecho de que la aduana, a través de su sensibilidad, pueda permitir el contrabando.

En tercer lugar, quiero indicar que, de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se van a remodelar las instalaciones de la estación marítima del puerto de Algeciras y la implantación de un sistema de información para la liquidación de los derechos de aduanas, con objeto de hacer más fluido el tráfico de personas y mercancías entre el puerto de Algeciras y el puerto de Ceuta. Por otro lado, está en estudio el establecimiento de un régimen de aprovisionamiento de buques y yates desde el puerto de Ceuta, con libertad de tasas y arbitrios de entrada de las mercancías que se suministren con este sistema.

En la pregunta escrita había una alusión a las medidas económicas. Respecto a ello me remito al Decreto aprobado el 12 de febrero de 1982, con un plan de inversiones públicas, con carácter urgente, a acometer en el ejercicio de 1982 en Ceuta. En el último Consejo de Ministros se ha aprobado una autorización para la contratación directa, con relación a estas inversiones, de hasta 50 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Gracias, señor Ministro, por su contestación, que no sólo no disipa mis temores, sino que los agrava.

Parece que ha olvidado que el Tratado de Utrecht —que estará obsoleto, pero que es el único título de que se sirven los ingleses para estar en Gibraltar— prohíbe terminantemente la entrada de mercancías en el territorio español procedentes de Gibraltar. En realidad, este es el problema.

Por otra parte, bienvenidas sean las buenas intenciones y las inversiones, aunque en el fondo sea en perjuicio de las que ya estaban previstas, y bienvenidas sean las promesas. La realidad es que me consta positivamente que en Ceuta existe un gravísimo estado de preocupación, que no se disipará en absoluto con la contestación que he recibido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, al señor Diputado que hace la pregunta también le consta que conozco la preocupación que hay en Ceuta por este problema. No puedo decir más que el control aduanero en el puesto de control y Policía de La Línea se aplicará con todo el rigor.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL NUÑEZ GONZALEZ, DEL GRUPO COMUNISTA. ¿CUANTOS EXPEDIENTES DE MUTILADOS DE LA GUERRA CIVIL SE ENCUENTRAN SIN RESOLVER EN ESTA FECHA Y QUE LIMITE DE TIEMPO HA FIJADO EL GOBIERNO PARA LA RESOLUCION DE TODOS LOS EXPEDIENTES Y PARA EL ABONO EFECTIVO DE LAS PENSIONES Y DERECHOS CORRESPONDIENTES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Núñez González, en relación con la situación de los expedientes de mutilados de la guerra civil.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Señor Ministro, ¿Cuántos expedientes de mutilados de la guerra civil se encuentran sin resolver en esta fecha, y qué límite de tiempo ha fijado el Gobierno para

la resolución de todos los expedientes que están sin solucionar y para el abono efectivo de las pensiones y derechos correspondientes?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): A partir de enero de 1981 se hizo competente el Ministerio de Hacienda para resolver estos expedientes, que antes estaba resolviendo el Ministerio del Interior. El total de expedientes recibidos del Ministerio del Interior, resueltos o sin resolver, en su momento analizados pormenorizadamente, uno por uno, a principios de 1980 era de 47.555, de los cuales, al 28 de febrero fueron resueltos 20.817, entre los que había, a su vez, 16.153 positivos y 4.164 negativos. Quedan pendientes en este momento 26.738, de los cuales, el en el Servicio de Pensiones hay dieciséis mil y pico y en la Delegación de Hacienda cerca de diez mil.

Las previsiones que tenemos después de las emdidas adoptadas por el Real Decreto 26/1982 del mes de febrero, que ha reestructurado los servicios, son que se podrá proceder a un análisis de 4.000 mensuales y a la resolución de 1.500 al mes; con lo cual la evacuación definitiva de estos expedientes está prevista —y más que una previsión es un compromiso— para el mes de junio de 1983.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ GONZALEZ: Aquí se ha hablado de sensibilidad en determinados problemas. Creo que la sensibilidad hacia este tema debería ser de urgencia.

Es difícil —usted lo sabe, señor Ministro— describir el calvario de esta gente a lo largo de los años. La verdad es que todavía se les regatean los derechos y no se resuelve con la urgencia debida lo que la Ley ha establecido para ellos; todavía no se ha constituido un solo cuerpo de minusválidos de la guerra civil que contribuya a terminar con esta situación; todavía se mueren mutilados sin haber visto reconocidos sus derechos y sin recibir las pensiones que la Ley les concede. Por eso, es necesario darles trámite de urgencia. Esa fecha es ya un compromiso, pero yo desde aquí pediría

que se tomaran medidas para agilizar aún más ese compromiso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): A la Dirección General de Clases Pasivas del Ministerio de Hacienda le correspondió a partir de 1980 una carga adicional de trabajo verdaderamente impresionante. Este Servicio resuelve, por sus competencias normales hasta entonces, unos 20.000 expedientes de nuevas pensiones al año, y en lo que va de año ha tenido que resolver ciento y pico mil nuevos expedientes de distintas normas relacionadas con pensiones derivadas de la guerra civil. Quiero decir que precisamente por la sensibilidad habida, el cuerpo de funcionarios y día de 300, y que se ha producido, además, a principios de este año, una reorganización de esos funcionarios ya contratados a partir de 1980. Quiero indicar también que esos expedientes de mutilados de la guerra son extraordinariamente complicados: el análisis de 4.000 expedientes proporciona, por ejemplo, la petición pormenorizada de 5.000 documentos a los interesados, con toda la tramitación que esto supone.

Existen además dificultades, en algunos casos derivadas de la lentitud con que pueden operar, a partir de un cierto momento, los tribunales médicos que se están constituyendo, y que no provocarían retrasos si se hubieran constituido antes de septiembre de este año. Tenemos conciencia de ello, pero quiero decir que 175.000 expedientes han sido resueltos adicionalmente por este Servicio en año y medio.

— DEL DIPUTADO DON JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE, DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION A LA DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS UNIPROVINCIALES?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Con la venia, señor Presidente. Las Delegaciones del

Gobierno de las primeras Comunidades Autónomas uniprovinciales o se han creado o están en trámite de creación. Sin embargo, aún no ha sido designado el Delegado General del Gobierno para Asturias, como resultado del artículo 154 de la Constitución, desarrollado por el Decreto de 10 de octubre de 1980. Por otra parte, el artículo 12 de este Real Decreto de 1980 establece que en estas Comunidades uniprovinciales el Delegado General del Gobierno asumirá las competencias del Gobernador Civil. Pero esta expresión es susceptible de interpretaciones diversas y ha dado lugar a fórmulas distintas desde el punto de vista de la organización político-administrativa, de la articulación Delegación General del Gobierno-Gobierno Civil, sobre ambas cuestiones, y a través de esta pregunta se desearía conocer el criterio del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señorías, ciertamente el criterio del Gobierno está establecido en el Real Decreto 2238/1980, de 10 de octubre, a que se refiere S. S. Pienso que la definición que figura en el artículo 12 de este Real Decreto es inequívoca cuando señala que en las Comunidades Autónomas cuyo ámbito no exceda de una provincia, el Delegado del Gobierno asumirá las competencias propias del Gobernador Civil. De esta suerte, en alguna normativa posterior, y concretamente en el Real Decreto 1801/81, de 24 de julio, y de manera coherente con el Real Decreto anterior en su apartado 7, por el artículo 2.º se regula también un régimen especial para las Comunidades Autónomas uniprovinciales.

El criterio del Gobierno no ha variado desde la fecha de estos dos Reales Decretos y, por tanto, cuando oportunamente se proceda a la designación de un Delegado, éste absorberá las funciones del Gobernador Civil. Parece que éste es un procedimiento coherente desde el punto de vista administrativo, y el que permite una mayor economía administrativa y política.

El señor PRESIDENTE: El señor De la Vallina tiene la palabra.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Gracias, señor Presidente, la pregunta planteaba dos cuestiones: una, referente a por qué no había sido designado el Delegado del Gobierno, y otra referida a la estructura político-administrativa de esas Delegaciones.

Por lo que se refiere al primer aspecto de la pregunta, no ha sido contestada, y resulta sorprendente que en otras Comunidades Autónomas, antes de entrar en funcionamiento sus instituciones de gobierno se haya nombrado el Delegado General del Gobierno, caso reciente en Andalucía, caso de Galicia. No quiero llegar a la conclusión de que el nombramiento de estos Delegados se hace por razones electoralistas, y no por razones de estructuración adecuada de la Administración del Estado. De ser así, habría que esperar a las elecciones regionales en la primavera de 1983, para que tuviéramos Delegado en la Comunidad uniprovincial de Asturias.

En cuanto a la segunda parte de mi pregunta, efectivamente hay unos criterios en esos dos Reales Decretos de 10 de octubre de 1980 y 24 de julio de 1981, pero entiendo que no son suficientes y que se necesita una mayor y mejor explicación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, como S. S. no ignora, en cuanto a las fechas de nombramiento de los Delegados del Gobierno, la relación entre la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el nombramiento de los correspondientes Delegados ha sido muy variada.

Cito algunos casos concretos como, por ejemplo, en el País Vasco, cuyo Estatuto de Autonomía fue publicado el 22 de diciembre de 1979 y se procedió al nombramiento del Delegado del Gobierno el 10 de octubre de 1980. Cito el caso de Cataluña, en el que la fecha de publicación del Estatuto de Autonomía fue el 22 de diciembre de 1979 y el nombramiento del Delegado del Gobierno fue el 17 de octubre de 1980. Cito el caso de Galicia, cuya fecha de publicación del Estatuto fue el 24 de abril de 1981 y el nombramiento del Delegado del Gobierno tuvo lugar el día 20 de agosto de 1981. Añado a esto el otro nombramiento al que se ha referido S. S., con una fecha

más próxima a la de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente Estatuto de Autonomía. Creo que la casuística es muy variada y que, por lo tanto, no se pueden inferir connotaciones de tipo político a la fecha de nombramiento del Delegado del Gobierno en la correspondiente Comunidad Autónoma.

En el caso concreto de las Comunidades Autónomas uniprovinciales, el hecho de que las competencias futuras del Delegado del Gobierno coincidan con las del Gobernador Civil, hacen aún más claro y preciso que no existe esa urgencia de nombramiento a que se refería Su Señoría.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿PUEDE EL GOBIERNO CONTESTAR SI EL TRASVASE DEL RIO BENAMARGOSA AL EMBALSE DE LA VIÑUELA (MALAGA), QUE ESTA PREVISTO COMO SEGUNDA FASE DEL PROYECTO 67/1977, DE CONSTRUCCION DE DICHO EMBALSE, VA A PERJUDICAR A LOS AGRICULTORES QUE EN EL VALLE DEL RIO BENAMARGOSA UTILIZAN SUS AGUAS SUBALVEAS PARA RIEGO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor De la Torre en relación con el trasvase del río Benamargosa al embalse de La Viñuela.

Tiene la palabra el señor De La Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al final del año 1981 el Gobierno aprobó la subasta de la presa de La Viñuela, y lo hizo acelerando el tiempo del proceso en que se iba a realizar esta obra.

En esas gestiones, el Grupo Centrista y el Diputado que está en el uso de la palabra jugaron un papel, en cierta medida, también positivo. Pero esta obra, que es importante y que va a beneficiar a la comarca oriental de la provincia de Málaga, tanto para regadíos de una zona de gran productividad agrícola como para la perspectiva turística del entorno, sin embargo ha creado en algunas zonas concretas una gran preocupación, porque la presa de La Viñuela, con una capacidad de 260 millones de metros cúbicos, no vaya a

asegurar cada año suficiente cantidad de agua, y, a pesar de que las aguas del río Benamargosa, donde está ubicada la comarca, van a ser trasvasadas porque allí no son regulables, hoy 30 millones de metros cúbicos al año se podrían aprovechar por los agricultores. Piensan los agricultores que hoy utilizan, en unas 300 y pico hectáreas, aguas de ese río que cuando se haga esta obra prevista como una segunda fase, más adelante van a salir perjudicados y no van a tener posibilidad de seguir cultivando esas tierras que hoy utilizan.

Yo he vivido personalmente el problema con agricultores de esa zona, y he visto la enorme preocupación que tienen en relación con este tema, y creo que es necesario que el Gobierno aclare perfectamente si esos agricultores van a verse perjudicados en alguna medida o, por el contrario, van a verse beneficiados.

Pienso que la dificultad que pueda tener el conocimiento total de las posibilidades de este proyecto, estriba en que ha sido sacado a información pública el trasvase y no así las obras de distribución de las aguas, y no conocen exactamente cómo quedaría esa distribución y cómo podrá beneficiar. Habría que acelerar esas relaciones de proyectos, y en este sentido hacemos la pregunta al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, voy a responder brevísimamente a las cuatro preguntas en una que formula el Diputado centrista señor De la Torre.

En cuanto a la primera pregunta, el trasvase del río Benamargosa al embalse de La Viñuela no sólo no va a perjudicar a los agricultores, sino que les va a beneficiar, como diré seguidamente, ya que en el valle del río Benamargosa, aparte de las aguas subálveas para el riego, van a poder utilizar las aguas derivadas del embalse. Por consiguiente, elimínese la palabra «perjuicios» de esta pregunta que formule el señor De la Torre.

En cuanto a la segunda pregunta, que se refiere a los beneficios, hay que decir que la correspondiente comisión técnica mixta, de acuerdo con la normativa vigente, está estudiando el plan coordinador de riego. Quiero decir que es probable, y

me atrevo a afirmar que seguro, que con una adecuada tecnología de riego será plenamente posible la aspiración de los agricultores de esta zona y la posibilidad de disipar lo que ahora es objeto de su preocupación.

En cuanto a la tercera pregunta, quiero decir que las construcciones para los correspondientes abastecimientos se proyectan para tan pronto esté ultimado el estudio de la Comisión Técnica Mixta, y que, en todo caso, es voluntad política del Gobierno y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo acelerar éstas al máximo. De tal manera que la respuesta a la tercera pregunta del señor De la Torre, rotundamente, es afirmativa. Quedemos acelerar, y quédense los agricultores tranquilos porque éste es el propósito del Gobierno y del Ministerio.

En cuanto a la última pregunta, quiero decirle que la Confederación Hidrográfica del Sur ha venido informando con toda amplitud a los interesados, y lo va a seguir haciendo. Ha habido unas conferencias, que se han celebrado en Vélez y, con independencia de ello, los interesados o sus representantes pueden acudir a la Confederación Hidrográfica del Sur en la certidumbre de que serán atendidos en su demanda de información. Con todo esto, el Ministerio está dispuesto a ampliar sus posibilidades de información al máximo, de tal manera que los agricultores sean conscientes no sólo del perjuicio, sino del beneficio que este trasvase comporta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: He escuchado con satisfacción la afirmación que hace el Gobierno por su representante, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de que no va a haber perjuicio para esos agricultores que están preocupados, sino que, por el contrario, va a haber beneficios. Yo tenía esa impresión al conocer el proyecto, y me alegro de que se ratifique con la exposición del portavoz más autorizado para ello, pero me gustaría pedir al Gobierno y al señor Ministro que haya la máxima sensibilidad para esa franja de la provincia por donde va a pasar el canal y que utiliza el salto de la presa, donde se desvían las aguas del río Benamargosa.

Es necesario utilizar las aguas de este canal y

las rodadas de la presa de desvío, y pido también que haya una campaña de información al máximo nivel, con todos los medios técnicos necesarios para que los agricultores estén motivados positivamente, y nunca negativamente, sobre un proyecto que estamos convencidos que puede ser tremendamente beneficioso para ellos mismos y para la comarca en general.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): No tenga duda, señor De la Torre, de que así se hará.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL SANCHEZ AYUSO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿CUANDO TIENE EL GOBIERNO LA INTENCION DE REMITIR A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY QUE ACTUALICE Y COMPLETE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA NATURALEZA, REGIMEN JURIDICO, FUNCIONES Y ACTUACION DEL BANCO DE ESPAÑA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL DE LA LEY POR LA QUE SE REGULAN LOS ORGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Sánchez Ayuso en relación con la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de Ley sobre el Banco de España.

Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: Señor Ministro, desde hace prácticamente dos años, que se aprobó la Ley por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España, hay una Disposición adicional según la cual el Gobierno debe remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley sobre naturaleza, régimen jurídico, funciones y actuación del Banco de España. Durante la discusión parlamentaria de la Ley de Organos, se insistió por parte de mi Grupo Parlamentario y por otros, incluida la propia UCD, en que era preciso sustituir por otro el actual Reglamento de las funciones del Banco de España, de 1962, porque está ampliamente superado, por la realidad y porque

se basa en una concepción de los Bancos centrales que no se corresponde con la que informa la Ley por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España.

En la Disposición adicional citada, si bien no se fija un plazo, se especifica la obligación de esa remisión. Pronto van a transcurrir, como he dicho antes, los dos años de la promulgación de la Ley, y se hace urgente, a nuestro juicio, completar la disposición normativa que concierne a una institución de tan gran importancia para la economía española como el Banco de España, y por todo esto pregunto al señor Ministro cuándo tiene previsto el Gobierno enviar a esta Cámara el proyecto de Ley en cuestión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Como el señor Diputado ha indicado, durante el proceso de debate de la Ley 30/1980 quedó de manifiesto que en aquel momento el Gobierno no consideraba de extrema urgencia el envío de esta disposición. El Decreto-ley 62 da margen suficiente para el buen funcionamiento del Banco de España, y la Ley 30/1980, en cuanto que modifica y estabiliza los órganos de gobierno del propio Banco, contribuye también a no hacer tan urgente la Disposición complementaria a que nos estamos refiriendo.

Por otra parte, durante los últimos años, nuestro sistema financiero ha estado sometido a un proceso muy importante de cambio, con la aparición de nuevos instrumentos e instituciones que hacen que una revisión de las funciones del Banco de España, de su naturaleza y normas de funcionamiento debiera esperar a que esta reforma se consolidara, especialmente en un aspecto muy importante, que es el referente a los mecanismos de financiación del déficit del sector público y a la aparición de nuevas fórmulas de Deuda.

Estando ya concluido este proceso de aparición de nuevos instrumentos es cuando puede el Gobierno iniciar ya los estudios y la preparación del anteproyecto de Ley que será sometido al Gobierno y enviado a las Cortes, sin que yo en este momento pueda precisar a S. S. un plazo o momento concreto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Ayuso.

El señor SANCHEZ AYUSO: El señor Ministro me contesta diciendo que hay que esperar a la reforma del sistema financiero para traer aquí ese proyecto de Ley. Yo quiero insistir en que el Decreto-ley 18/62, de 7 de junio, está claramente desfasado; configura una situación de subordinación y falta absoluta de autonomía y el señor Leal, antiguo Ministro de Economía, llegó a decir aquí que el Banco iba modificando su forma de actuación aun antes de lograr una institucionalización jurídica plena. A mí esto me preocupa, porque el Banco ha tenido que ir modificando sobre la marcha sus reglas, y esto exige unos cambios en la normativa legal.

Nosotros ya dijimos en su momento que este proyecto de Ley —que se aprobó en su momento, hace dos años— en el que se configuraron los órganos del Banco de España, era incompleto.

Hoy queremos reiterar la necesidad de que se cumpla esta Disposición adicional de la Ley. Yo comprendo que, evidentemente, estamos en momentos de cambios del sistema financiero, pero creo que esto no obsta para que se envíe aquí un anteproyecto sobre este tema, porque si no, nos vamos a encontrar con esa situación en la cual están los órganos nuevos del Banco de España, pero, por otra parte, tenemos las funciones y las normativas anteriores, las del Decreto de 1962 que, repito, está absolutamente desfasado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMIA (García Díez): Como indica S. S., la Ley 30/80 ha introducido un cambio radical en el funcionamiento del Banco de España y en sus relaciones con el Gobierno, aumentando en forma muy sustancial la independencia del Banco emisor.

No le he dicho que haya que esperar a la finalización definitiva de la reforma del sistema financiero, porque esto nunca se producirá, ya que el sistema financiero estará cambiando permanentemente.

Sí le he dicho que cuando alguno de los instrumentos fundamentales que hace unos años nos faltaban ya existan, y concretamente cuando

haya nuevos mecanismos para financiar y atender las necesidades del sector público — mecanismos que ahora, precisamente, están empezando a entrar en funcionamiento— será cuando, desde una perspectiva que recoge ya una experiencia y una realidad, nos podremos plantear entrar a elaborar y enviar a estas Cortes el proyecto de Ley al que S. S. se refiere, y respecto al cual no quiero, en este momento, precisamente para no incumplir plazos prometidos, asumir un compromiso concreto de tiempo.

— DEL DIPUTADO DON EUSEBIO CANO PINTO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE TABACALERA S. A., NO ABONA A LOS CULTIVADORES DE TABACO DE CACERES LOS 3.008 MILLONES DE PESETAS QUE LES ADEUDA POR LOS 26 MILLONES DE KILOGRAMOS DE TABACO ENTREGADOS EN LOS CENTROS DE FERMENTACION, A PARTIR DE DICIEMBRE DE 1981, Y EN QUE FECHAS SE LES HARA EFECTIVA LA CITADA CANTIDAD DE PESETAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Cano en relación con la deuda de Tabacalera a los cultivadores de tabaco de Cáceres.

El señor Cano tiene la palabra.

El señor CANO PINTO: Señor Presidente, señor Ministro, hasta hace, al menos, algunos meses, Tabacalera, S. A., adeudaba a los cultivadores de tabaco de Cáceres 3.008 millones de pesetas. Yo pregunto al señor Ministro cuáles son las razones por las que se adeudan, concretamente desde el 10 de diciembre, estos 3.008 millones de pesetas, que no se han pagado y, en consecuencia, cuándo se va a hacer efectiva esta cantidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): En el día de hoy quedan pendientes de pago dos millones y medio de pesetas. A 11 de marzo se habían abonado 5.853.000 pesetas; a 17 de marzo 6.574 y las cantidades que se están pagando ahora se abonan a las veinticuatro horas de

que entren en Tabacalera S. A. las certificaciones procedentes del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

El retraso global producido se ha debido a una nueva regulación del régimen financiero del cultivo del tabaco, a causa del enorme incremento de la producción y de la financiación, que ha obligado a buscar medios adicionales al Banco de España. Esto se reguló por Decreto de 2 de febrero del corriente año, y al día de hoy se puede decir que están al corriente en el pago de todas las certificaciones presentadas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cano.

El señor CANO PINTO: Señor Ministro, yo sabía que habían comenzado a pagar esta cantidad que se les adeudaba; sin embargo, ha empezado a pagarse a partir del momento en que —la semana pasada si no recuerdo mal— los cultivadores de tabaco de Cáceres han preparado unos autobuses para presentarse ante la sede social de Tabacalera española. De todas maneras, el retraso de tres meses en el abono de 3.000 millones no se justifica de ninguna manera y Tabacalera, S. A., tiene los procedimientos extraordinarios oportunos para haber hecho el pago de este adeudo en plazo.

Son 12.000 familias que viven solamente de este cultivo y que han estado permanentemente en todas las campañas con una gran incertidumbre, con la correspondiente crispación social que esto supone. Ya tienen bastante, señor Ministro, —pienso yo—, los tabaqueros cacereños con soportar que produciendo el 75 por ciento del tabaco nacional no tengan ni fábrica de cigarrillos. Por supuesto que, por ejemplo, la ampliación de los cultivos está sometida a una gran picaresca y, en definitiva, que la concesión de plantas de tabaco está sometida a cacicazgos políticos y operaciones arbitrarias que no se entienden de ninguna manera. Y lo que se entiende menos y no está de ninguna manera justificado, es el retraso ya de tres meses, y, por supuesto, señor Ministro, su respuesta no coincide exactamente con lo aparecido en el «Boletín Oficial del Senado», donde, textualmente, se decía la semana pasada, que «El retraso experimentado ha obedecido a la falta de disponibilidad de Tabacalera, S. A., en el Banco de España».

Insisto que Tabacalera tiene procedimientos extraordinarios para hacerlo efectivo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Precisamente porque Tabacalera no tenía medios, es por lo que ha tenido que arbitrarlos y eso es lo que ha producido el retraso, ya que no se consiguen fácilmente 11.000 millones de pesetas del Banco de España, ni siquiera por Tabacalera; hace falta para ello un acuerdo del Gobierno. Quedan pendientes de pago 2.500.000 pesetas.

Las otras alusiones al régimen de cultivo del tabaco, entiendo que son improcedentes en relación con la pregunta que se plantea y, si son objeto de otra pregunta, serán cumplidamente contestadas. Nada más.

— DEL DIPUTADO DON JOSE VAZQUEZ FOUZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE MEDIDAS NORMALES O ESPECIALES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REPRIMIR EL CONTRABANDO DE TABACO CUYA CANTIDAD Y FORMA DE ACTUAR PUEDE CALIFICARSE COMO DE ESCANDALOSAMENTE ESPECTACULAR Y CUYO FRAUDE A LA HACIENDA PUBLICA ALCANZA MAGNITUDES DIFÍCILMENTE COMPENSIBLES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Vázquez Fouz en relación con el contrabando de tabaco. Tiene la palabra el señor Vázquez Fouz.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, seguimos hablando del tabaco pero, en este caso, no del tabaco legal, sino precisamente del tabaco ilegal, del tabaco de contrabando que está entrando en España de una manera —tal como se afirma en la pregunta— escandalosa, fundamentalmente por las rías gallegas, más concretamente por las rías bajas en la zona de Villagarcía, y está creando situaciones verdaderamente dramáticas en el sentido de que se está imponiendo una especie de Ley de terror y de medio.

Quiero decir que nada más conocerse que se había presentado esta pregunta, muchos me han recomendado que me hiciera un seguro de vida, porque tratar estos temas no iba a ser fácil.

También recordará el señor Ministro, cuando hablamos en la Comisión referente a potenciación de la frontera de Tuy, que ya tratamos del tema y allí se dieron una serie de razones que hoy nos obligan a volver a plantear la cuestión. De la respuesta del señor Ministro dependerá si se toman otras medidas por parte de este Grupo.

Lo cierto es que se está creando una infraestructura; se está creando una malla profunda de intereses que además sirven no solamente para el contrabando de tabaco, sino para el contrabando electrónico, para el contrabando de drogas y, aparentemente, no se están tomando medidas ni ordinarias ni extraordinarias, de ningún tipo.

Desde luego, es enormemente ofensivo para el ciudadano que cumple con su deber, que pagan sus impuestos, ver los signos ostensibles de riqueza de las personas que se dedican a este tipo de actividades, que el retraso en la Ley de contrabando y la despenalización contemplada en la Constitución no ha ayudado a resolver el problema sino, por el contrario, lo ha agravado. Que las fuerzas encargadas —fundamentalmente la Guardia Civil—, sabiendo especialmente que el contrabando entra por mar en su mayoría, no están dotadas de los medios materiales necesarios —concretamente, en alguna ocasión, incluso las lanchas de aprehensión y se ha pedido al Delegado de Hacienda que arbitrara el propio Ministerio la cesión a estas fuerzas para que pudieran con ellas reprimir este delito. Lo cierto es que la Guardia Civil del Mar tiene unos efectivos muy limitados y como no sea a nado no lo puede hacer, porque la lancha que tienen no aguanta la mínima movida en el mar y es imposible salir.

En consecuencia hago la pregunta al señor Ministro: ¿Qué medidas normales o especiales piensa adoptar el Gobierno para reprimir el contrabando de tabaco cuya cantidad y forma de actuar puede calificarse como de escandalosamente espectacular y cuyo fraude a la Hacienda pública alcanza magnitudes difícilmente comprensibles? (Según datos aparecidos en la Prensa, 30.000 millones de pesetas.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): La magnitud de contrabando del tabaco, escandalosa. No son los 30.000 millones de pesetas, según nuestros cálculos, pero son muchos miles, y aunque sólo sea la mitad —que es lo que calculamos nosotros— es una cantidad igualmente escandalosa.

Quiero decirle que la situación se ha generado como consecuencia de un vacío legal. Suprimida por el artículo 25 de la Constitución la prisión subsidiaria que podían imponer los Tribunales de Contrabando, por impago de multas, en el año 1980, sólo cobró Hacienda un 1,8 por ciento de los 15.000 millones de pesetas impuestos en multas por contrabando. Por tanto, la medida principal para acabar con el contrabando de tabaco es la aprobación por estas Cortes del proyecto de Ley de contrabando que se ha remitido hace algún tiempo y cuya prioridad ha indicado el Gobierno en su reciente comunicación.

Además de esto, se han tomado las siguientes medidas: Se ha creado una comisión para la represión del contrabando de tabacos, presidida por el Director General de Aduanas, y de la que forman parte representantes de la Policía Judicial, Guardia Civil, Tabacalera y Delegación del Gobierno en Campsa, el Servicio Especial de Vigilancia Aduanera y la Inspección.

En segundo lugar, se ha producido, como consecuencia de la efectividad inicial de los trabajos de esta comisión, un aumento importante en las aprehensiones de tabaco. En los meses de enero y febrero de este año se ha aprehendido tabaco de contrabando por valor de 418 millones de pesetas, con un aumento del 70 por ciento sobre lo aprehendido en el mismo período del año anterior.

Quiero indicarle también que se están haciendo, yo personalmente estoy haciendo, gestiones importantes sobre los suministradores, porque casi todo el tabaco que se consume es suministrado por una determinada marca, y se están haciendo presiones sobre los suministradores, con los que hay relaciones de diverso tipo por parte de Tabacalera.

También le quiero indicar que hay un incremento importante en los medios materiales y personales del Servicio de Vigilancia Aduanera. Las lanchas que tiene dicho Servicio son 30 y tenemos la inmediata construcción de 11 unidades navales adicionales. En estos momentos disponemos de dos aviones y en un período próximo dis-

pondremos de cuatro aviones y dos helicópteros. El personal investigador de dotación de patrulleras de aviones se aumentará en más de 400 miembros con carácter inmediato.

De todos modos, la solución básica está en la legislación necesaria para poder sancionar adecuadamente a los contrabandistas o a las personas interpuestas que colocan, insolventes, y a las que no se les puede aplicar tampoco la prisión subsidiaria porque, acertadamente, fue suprimida por la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vázquez Fouz.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Dos precisiones simplemente. No se ha tratado una especie importante que ha corrido, y que parece ser que incluso el propio Ministerio ha investigado.

Una. La toxicidad. Se está fumando un tabaco de pésima calidad. Se están fumando las barreduras de los secaderos de tabaco de Virginia. Se habla de toxicidad en plomo. Y luego yo creo que hay una cosa, señor Ministro, los signos externos de riqueza. Todo el mundo sabemos quiénes son los contrabandistas; no se pueden ocultar ni las mansiones que ocupan, ni los coches que utilizan, ni los medios económicos que manejan, que ese dinero además se recicla legalmente, que esa maraña de intereses cada día es mayor, y que no llegemos aquí a una situación parecida a la del Sur de Italia, donde paradójicamente se decía cómo la Guardia Fiscal va a perseguir...

El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha terminado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): En cuanto a toxicidad del tabaco de contrabando, yo puedo garantizar que por parte de Tabacalera no hay ningún control del tabaco que entra de contrabando y, por tanto, nosotros no somos responsables de su toxicidad. Me gustaría que se supiera que es tóxico para que se consumiera menos.

En segundo lugar, le quiero indicar respecto a la cuestión última, que tiene toda la garantía de discreción cualquier persona para indicar los nombres de esos contrabandistas que viven en lu-

josas mansiones y se procederá contra ellos fiscalmente en la forma conveniente.

El señor PRESIDENTE: Concluido el turno de preguntas, pasamos al de interpelaciones.

#### INTERPELACIONES:

#### — SOBRE LA LEY DE AGUAS PARA CANARIAS, DEL DIPUTADO DON FERNANDO SAGASETA CABRERA

El señor PRESIDENTE: Interpelación sobre Ley de Aguas para Canarias, del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera.

Tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, la presente interpelación es motivada por un tema sangrante, proclive a futuras violencias inevitables de proseguirse la política actual del Gobierno, desoyendo un problema de una envergadura que afecta esencialmente a más de 600.000 personas en la isla de Gran Canaria y en conjunto a todo el archipiélago, pero fundamentalmente, hoy por hoy, la desertización creciente va a afectar a la isla de Gran Canaria que, como Lanzarote y Fuerteventura, no tiene otro destino que el que le está deparando una legislación totalmente contraria a los intereses de la inmensa mayoría del pueblo canario. En definitiva, la sacralización de la propiedad privada de un elemento tan vital como es el agua.

Cuando escucho todos los días en la radio desde hace una semana el control de precios que se está llevando a cabo al objeto de abonar precios determinados al trigo, al arroz, al vino, etcétera, me parece increíble que en estas circunstancias aún se haga oídos sordos a la exigencia de todo un pueblo sobre el problema fundamental últimamente planteado a la vista de la imposibilidad de conseguir que una Ley de expropiación y socialización del agua prospere en esta Cámara de derecha dominante. Es increíble, repito, que no se haga caso a la necesidad de un control de los precios del agua y de una remodelación de todo el proceso de requisa de agua que por el Gobierno Civil se alega, en base a la legislación actual —que data de 1879— vigente hace más de un siglo.

¿Cómo es posible que se siga desoyendo la necesidad de articular los medios procedentes al objeto de poner fin a una situación que va a terminar trágicamente de continuar la ceguera de esta Cámara y esencialmente del Gobierno hoy en día en el poder?

Sabemos que no sólo existe el problema del agua, sino también el de los canales de riego, pero es fundamental poner coto a una situación que, insisto, es sumamente urgente su solución.

Cuando se trajo aquí una moción para conseguir la expropiación y socialización del agua, tan necesaria hoy en Canarias, se nos dijo por el señor Olarte, Diputado de UCD, en nombre del Gobierno y de su Partido —y de esto hace ya más de dos años—, que UCD tenía en estudio una nueva Ley de Aguas. Y yo pregunto, ¿se ha comenzado la elaboración de la mencionada Ley de Aguas? En el supuesto de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿por qué no se ha hecho? ¿Qué fundamento tenía el portavoz del Partido del Gobierno para hacer la afirmación a que me he referido? En el caso de que la respuesta a la primera pregunta sea afirmativa, ¿para cuándo calcula el señor Ministro podrá el Gobierno hacer público el proyecto y someterlo a debate?

Señorías, tengan en cuenta que el Mac-21, con datos del año 1979, señalaba que el 90 por ciento del agua era de pozos; que el coste de extracción en aquel tiempo era de 10 a 15 pesetas metro cúbico y hoy ha subido a 20 ó 25 pesetas en sólo tres años y su venta, que era en el año 1979, de 35 a 45 pesetas metro cúbico, hoy se eleva de 60 a 90 pesetas.

Esto ha representado, por ejemplo, para los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria un aumento en un año del 104 por ciento de los precios del agua de abastos, dejando a un lado que ese agua no sirve para tomar y que hay que añadir a la enorme cuenta que significa 2.000 a 3.000 pesetas de agua, la que tiene que comprarse para beber, que son aguas supuestamente medicinales, hoy en día puesto muy en entredicho ese carácter por el enorme consumo que se hace y la falta de producción de dichas aguas termales.

Esto significa que el ciudadano paga por encima de las cien pesetas el metro cúbico de agua. En la Península no se conoce ni una ciudad que pague más de 40 pesetas el metro cúbico de agua.

De la agricultura no digamos nada. El precio máximo tolerable según el Mac-21 para la rentabilidad de las tierras de medianía, que en Cana-

rias sería el soporte de una economía hoy sin industrialización y puesta en entredicho por una serie de circunstancias políticas que no quiero examinar, pero que son hirientes, indignantes, ante la pasividad de los gobernantes en temas tan fundamentales como la agricultura, se calculan en 60 pesetas el metro cúbico de agua como precio máximo para que sea hoy rentable cualquier producción en la medianía.

Actualmente, más del 30 por ciento de los Presupuestos de los Ayuntamientos se van en la adquisición de agua para el abastecimiento de las ciudades. Se grita ya por Ayuntamientos, precisamente no de izquierdas, la necesidad de la socialización, de la expropiación inmediata de las aguas. Estamos en un estado de excepción permanente en cuanto al agua. En la Península se habla de alerta roja y en Canarias llevamos años y años en alerta roja sobre el particular y sigue la ignorancia y sigue la indecencia de unas ganancias especulativas que están almacenando verdaderas fortunas con la miseria de los campesinos, con la miseria de toda la población.

Es un acto de terrorismo permanente del Estado el mantenimiento de la actual circunstancia, porque produce un auténtico pavor el mal que amenaza a nuestras islas con el mantenimiento de una situación verdaderamente insostenible, que ya, incluso, organizaciones políticas de derechas se ven en la necesidad de afrontar claramente la necesidad de esa expropiación y socialización del agua.

Son sobrecogedores los datos y creo que el señor Ministro tiene que estar verdaderamente muy informado sobre las circunstancias. Lo que me extraña es que no le haya llevado a tomar decisiones, y a Lorenzo Olarte, que un día fundara la Unión Canaria, no creemos que corresponda su pasividad con la situación grave que sabe que atravesamos todos los canarios y que sigue en absoluta pasividad sobre el problema.

La Ley Fundamental de 13 de junio de 1879, precisamente marca datos concretos que tienen que darse para llevarse a cabo la requisita. Es necesario acabar de una vez y de una manera inmediata con todos los requisitos y exigencias que para la requisita de aguas exige la Ley y que está amparando al Gobernador Civil para impedir la solución de este problema angustioso no sólo para los vecinos, para el abastecimiento público, sino para la agricultura, que va totalmente en decadencia, produciendo las consecuencias sociales

que ya pueden imaginarse y la desesperación que pueden también imaginarse.

Ayuntamientos y campesinos hoy exigen. Pocas personas saben que un plátano, por ejemplo, requiera hasta su recogida 250 litros de agua, que a un precio de 90 pesetas el metro cúbico, pueden calcular lo que cuesta hoy simplemente un kilo de plátanos en cuanto a agua, que hace efectivamente que el plátano no sea competitivo en modo alguno.

Que no se nos diga que no existen fundamentos jurídicos hoy en la propia Constitución que sacraliza el derecho de propiedad y la economía de mercado para dar un paso gigante y decisivo en esta cuestión. El artículo 33 de la Constitución, en el número 3, manifiesta que «Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes».

Que no se nos diga que no existe una justificada utilidad pública o interés social. Pero el artículo 38 de la Constitución también dice: «Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación».

Y el artículo 128 de la propia Constitución marca: «Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general». Y en el número 2 de este mismo artículo se afirma: «Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante Ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general».

Dígame el señor Ministro si es que no nos encontramos con recursos o servicios esenciales para el mantenimiento de una formación social, y dígame usted si no existe un monopolio u oligopolio —da lo mismo, prácticamente es monopolio—, en las ventitantas familias que hoy dominan el mercado del agua y tienen todavía el cinismo de defender la libertad. Todavía se habla de los liberales, de la libertad. La libertad, para unos, de poner los precios que quieran, de exprimir y de explotar a la inmensa mayoría de los ciudadanos, y para otros, la libertad de morirse de miseria en el otro polo.

Esta es la realidad sangrante de Canarias. Yo espero que todas las organizaciones políticas aquí presentes, si tienen un mínimo de conciencia de la real situación que padece el archipiélago canario, en acto de solidaridad, manifiesten, aprovechando esta modificación benéfica en este sentido del Reglamento del Congreso, su solidaridad y apoyo a las iniciativas que la Unión del Pueblo Canario o cualquier otra organización tome con el fin de poner coto a un desafuero que ya por mucho tiempo es una verdad que apesta.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, naturalmente, el Ministro que comparece delante de esta tribuna no sabe bien por dónde empezar. Pero empecemos por lo que acaba de escuchar, para continuar con lo que está escrito en la interpretación.

Y en relación a lo que acaba de escuchar, quien les habla quiere olvidarse, pero no puede, de esas palabras, de esos adverbios terribles del señor Sagaseta, nuestro compañero de este hemiciclo, que empiezan por «sangrante», siguen por «trágicamente», «sacralización», «desertización», «oídos sordos», «indiferencia», «estado de excepción», «indecencia», «terrorismo de Estado» (no, señor Sagaseta, ningún terrorismo de Estado), para acabar en esas afirmaciones con números y cifras de los plátanos que se elevan contra este hemiciclo y contra la Administración del Estado, reclamando actuaciones expropiatorias o nacionalizantes.

Querido señor Sagaseta (lo de querido es en serio), querido señor Sagaseta, de verdad que no todo es sangrante, ni trágico, ni sacral, ni excepcional, ni terrorista. El terrorismo está en otras cosas. De verdad. Y quiero decirle que S. S., aparte de una defensa visceral (permítame que me acomode también a sus adjetivos) sobre la nacionalización y publicación del agua, ha hecho una referencia a algo que es mucho más sencillo de expresar sosegadamente, tranquilamente, que es el problema del agua en Canarias. Y se lo dice quien conoce el problema bien, quien lo conoce de cerca, lo ha estudiado, se ha leído en MAC-21, se ha estudiado todos los estudios del agua que existen en las Islas Canarias, ha hecho todos los esfuerzos que, humanamente, cabe hacer, y que

son razonables, ha dialogado con los parlamentarios, ha estado allí y ha conocido de cerca el problema.

Y quiero decirle, señoría, primero, que el Gobierno, este Gobierno al que S. S. se ha referido, ha comenzado la elaboración de la tantas veces citada Ley de Aguas (citada por S. S. en su escrito más que en sus palabras, que han sido, permítame, querido señor Sagaseta, un conjunto de adjetivos más que un conjunto de argumentos) y ha comenzado estos trabajos hace tiempo. Hago gracia a la Cámara de mis intervenciones, justamente aquí. Recuerdo una no hace mucho, reponiendo a una interpelación del hoy portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Sáenz Cosculluela, sobre política hidráulica, en la que se abordaba el problema de la Ley de Aguas, y sobre el que yo le dije que se había producido un memorándum en el año 1979, que habían sido objeto de consultas (tengo aquí delante la lista de entidades consultadas, que no leo; suman 23) los objetivos que se perseguían con ese memorándum, que estaban perfectamente claros, los problemas que abordaba ese memorándum que iban desde la naturaleza jurídica del agua a los principios de la Administración, el planteamiento hidrológico, la prelación de aprovechamientos, las tarifas y cánones, los vertidos, competencia jurisdiccional y otro conjunto de problemas, la respuesta de estos organismos a este memorándum, que es estadísticamente importante, y la conclusión que entonces hice, y que repito ahora, de que el Ministerio de Obras Públicas y el Gobierno, en consecuencia, tienen un proyecto de Ley de Aguas (el Código de Aguas, según la expresión que se ha utilizado) perfectamente elaborado, pero quedan pendientes de resolver determinadas cuestiones, fundamentalmente de incardinación y de determinación de cuáles son los principios en materia de derecho de aguas del Estado de las Autonomías, o lo que es lo mismo, de determinación de cuáles deben ser las competencias de las Comunidades Autónomas. Y, al propio tiempo, había una planificación hidrológica pendiente, cuyo avance ya se ha producido, y del que espero que esta Cámara pueda tener conocimiento antes del verano. Palabras que dije y palabras que vuelvo a repetir.

Pero, señor Sagaseta, sé que esta alusión a la Ley de Aguas del conjunto del Estado español no satisface a S. S. y necesita unas palabras relativas a las islas Canarias. Y quiero decirle respecto a

ellas que, en este momento, el Gobierno puede referirse en materia de agua de Canarias a las siguientes cosas:

Primera, la comisión mixta para la planificación hidrológica de las islas Canarias, constituida de acuerdo con un Real Decreto de agosto de 1981, cuya constitución tuve el honor de hacer personalmente, como S. S. conoce bien, y en cuya Comisión se trataba de determinar temas tan serios, tan importantes para el tratamiento sosegado del problema de las Islas Canarias como los objetivos de desarrollo, el marco jurídico adecuado, la organización institucional para la gestión y la planificación de las obras e inversiones necesarias.

En segundo término, la proposición de Ley de la oferta de agua en el Archipiélago de las Islas Canarias, elaborada y formulada por el Grupo Centrista de este Congreso de Diputados y presentada en la Mesa con fecha 17 de diciembre de 1981, donde se establece un mecanismo de subvenciones, que seguro conoce S. S., y se fijan al Gobierno los esquemas de reforzamiento, si cabe, de las inversiones en infraestructura de aguas en las islas Canarias, la depuración de aguas residuales y los esquemas de reutilización de las aguas.

En tercer lugar, la Ley Orgánica complementaria de transferencias a Canarias, aprobada en el Consejo de Ministros de ayer, como ha dado cuenta la prensa del día de hoy, donde se deduce cuáles son las competencias en materia de aguas que corresponderán a la Comunidad Autónoma.

Señor Sagaseta, me parece que esta triple respuesta al margen de la Ley General de Aguas del conjunto del país, da cumplida respuesta a la preocupación del Gobierno por los problemas del agua en las Islas Canarias. Comprendo bien su impaciencia, de verdad que la comprendo, señoría, comprendo mucho menos sus adjetivos, y tenga la certidumbre de que todo esto se va a traducir en una residenciación, si me permite la expresión, de las competencias en materia de aguas, al menos las ejecutivas, en la Comunidad Autónoma, que van a dar respuesta, en términos de intermediación, a su preocupación.

La respuesta a sus preguntas me parece que va de suyo en lo que acabo de decir. Por tanto, Ley de Aguas cuando haya resolución del problema del tratamiento a las Comunidades Autónomas dentro de esta legislatura. Segundo, ¿qué facultad tenía el portavoz del Gobierno, señor Olarte, para hacer las afirmaciones? La que dice el Mi-

nistro que está en este momento en el uso de la palabra. Tercera pregunta, ¿para cuándo calcula que habrá un debate público? Para cuando proceda, en función de todo lo antedicho. Pero lo más importante, señor Sagaseta, de verdad, es el cuidado con los adjetivos, la responsabilidad ante aquellas que tiene el Gobierno, que asume y que no elude, y la certidumbre de que Canarias figura en el calendario de prioridades del Gobierno, sobre todo, muy especialmente, en materia de aguas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sagaseta, en turno de réplica.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, en absoluto puede estar este Diputado de acuerdo con el contenido de la respuesta dada.

Con mucha tranquilidad, con mucho sosiego, el señor Ministro habla de estos temas; se ve que vive a muchos kilómetros de distancia; se ve que no ha visto lo que ha visto, por ejemplo, un Juez de Instrucción en Tenerife, que se ve asaltado en su Juzgado por una serie de campesinos que demandan protección legal ante el panorama que se ve a poca distancia del propio Juzgado: los aguatenientes lanzando el agua al mar porque no les pagaban los campesinos el precio a que pedían pagar el agua, del cual dependía la cosecha, el trabajo de meses.

Claro, los señores del Ministerio, durante dos años y pico o tres años, han estado elaborando la famosa Ley de aguas que algún día saldrá, porque nos promete lo mismo que nos prometió el señor Olarte hace dos años: va a salir una Ley, naturalmente, con una especialidad para Canarias.

Muchos adjetivos, mucho peor sonantes que los míos, oyeron aquellos aguatenientes aquel día y aquel Juez; un Juez que, casualmente, tropezó conmigo en un avión en un viaje y me dijo: estoy llegando al marxismo sin leer un libro de Carlos Marx (*Risas.*), porque he visto tirar el agua en Canarias al mar para mantener unos precios de ruina para la agricultura. Eso dice un Juez que no es precisamente un estamento demasiado progresista, sino todo lo contrario, conservador, naturalmente.

No ha visto el señor Ministro lo que vio don Juan Rodríguez Doreste en las calles de Las Palmas, lanzada la gente a la calle porque durante quince días no entraba el agua, porque no se la

vendían los aguatenientes al Ayuntamiento. Naturalmente, el señor Ministro no sabe lo que es estar quince días sin agua corriente en su casa. Naturalmente, el señor Ministro puede esperar, pero los vecinos de Las Palmas que se encuentran con quince días sin agua tienen que salir a la calle y después de ser acusados de agentes libios, porque este Diputado y la Unión del Pueblo Canario han sido acusados irresponsablemente por cierta fuerza política, de tener agentes libios, porque se produjo aquella manifestación en Las Palmas. Esta exasperación es lógica, porque necesitan estar quince días los señores Ministros sin agua para saber lo que es y lo que tienen que hacer.

Esta es la diferencia, la enorme diferencia que hay entre verlo todo desde un gabinete rodeado de circunspectos, serios y graves asesores a vivir la realidad. Bueno, eso de serios me supongo que se lo habrá tomado con la mordacidad lógica.

Sí, señor Ministro, nosotros no podemos estar tranquilos ni hablar tan pausadamente, porque se vive el problema, y las vivencias son muy superiores en trascendencia a todos los discursos que aquí se pueden pronunciar, por muy floridos que sean.

De manera, señor Ministro, que como su contestación en absoluto nos puede tranquilizar, y mucho menos a los que padecen, día a día, ese abuso —apoyado por toda la Administración— de los aguatenientes, que nosotros novacilamos en llamar «aguamangantes», esos aguatenientes están poniendo en vilo la convivencia en las islas Canarias.

De esto usted hoy se puede sonreír. Yo quisiera que no tuviéramos que tener otros sentimientos dentro de poco tiempo, a no ser que la Administración, por fin, se acuerde de que existe un Archipiélago con un problema de agua que es una alerta roja permanente, y eso de roja, muy roja, efectivamente.

Presentaremos la moción correspondiente, y espera este Diputado, en su día, tener el apoyo de la mayor parte de esta Cámara, en un asunto de tanta gravedad como el que planteamos. Planteamos, efectivamente, que haya de una vez y para siempre la posibilidad de la requisa inmediata en todas las condiciones, cuando sea una necesidad y no por un texto articulado hace un siglo y pico, y vamos a exigir también que haya un control de precios. Si no hay requisa, sabemos que el control de precios llevará a un mercado negro que fomentará, naturalmente, la elevación de los pre-

cios; pero por eso exigimos que junto al control de precios exista la requisa, y no en las condiciones que hoy está y, naturalmente, sin perder de vista la necesidad de la expropiación, que ya sabemos que la expropiación y socialización del agua no va a convertirse en surtidores para el archipiélago, pero sabemos que será la única manera de que se aborde el problema, porque mientras la escasez sea un negocio, desgraciadamente en Canarias habrá escasez de agua, porque es un negocio para veinte familias, y no olviden que son catorce familias de El Salvador las que tienen en vilo a la Humanidad entera.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en relación con el tema objeto de la interpelación? (*Pausa.*)

Intervendrán, por este orden, y por tiempo de cinco minutos cada uno, el Grupo de Coalición Democrática, el Grupo Comunista, el Grupo Socialista del Congreso y el Grupo Centrista.

Por el Grupo de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, para fijar brevemente la posición de nuestro Grupo y, por supuesto, sin negar a ninguno de nuestros compañeros el derecho a usar cuantas adjetivaciones sean pertinentes, hasta el punto, incluso, de una frase que fue citada ya aquí en los años 30 y que está en el «Diario de Sesiones» de «poner caliente al diccionario».

Pero sigo, como es natural, pidiendo precisiones. En la exposición de motivos de la interpelación hay dos palabras clave: una es socialización del agua en Canarias, que ya fue reclamada en otra ocasión por el señor Sagasetta, y otra, el curioso concepto de agua especulativa. Y sobre estos dos conceptos nos queremos pronunciar.

Es evidente que hay problemas de agua en Canarias, en España entera y en todo el mundo, pero es más grave el problema cuanto más árida es la zona. Es evidente que es más grave en las islas por su naturaleza volcánica, por la ausencia de ríos propiamente dichos, por la presencia en islas como La Gomera de toda clase de barrancos que hace muy difícil retener el agua. Todos lo sabemos, por esto ha habido siempre un régimen especial de aguas y por eso apoyaremos siempre que se mejore y se ponga al día en un nuevo código de aguas esa especial situación; y más aún, nosotros estimulamos también a la Administración

a que se cree un sector público de aguas, mejorando no solamente las presas, no solamente las retenciones de aguas que hacen falta en Canarias, sino también las comunicaciones, porque a veces, como ocurre en Tenerife norte y sur, las comunicaciones entre las distintas, vamos a decir, cuencas, que no son cuencas, son una parte del problema y de los precios.

Pero sentado esto, nosotros no somos partidarios de ninguna socialización del agua; creemos que hasido un acierto excepcional en Canarias el llevar al máximo lo que no ha sido la creación de un agua especulativa, sino de agua nacida de una iniciativa difícilísima que exige complejas inversiones de pozos o minas en unas islas, de galerías en otras, a veces muy distantes del lugar donde el agua se va a utilizar, y que ha promovido justamente que la poca agua que hay en Canarias se pueda utilizar.

Prescindir de ese principio y llevarlo, como todo, a una burocratización sería un error gravísimo.

Por tanto, no hace falta añadir que un plátano consume más o menos agua para criarse que una piña correspondiente, si se usa un procedimiento de tirar el agua o el del goteo, recientemente importado de Israel y que ha dado magníficos resultados.

Por tanto, vamos a hablar en serio y, repito, sin «poner caliente al diccionario». Socialización del agua, no. ¿Creación de obras públicas? Las que se puedan y cuando se pueda. ¿Puesta al día de los recursos hidráulicos de Canarias y de su regulación? Por supuesto. ¿Uso en casos excepcionales de poderes excepcionales que el Estado tiene y que de hecho se han usado para una emergencia. Cuantos sean necesarios. ¿Aplicación del principio de abuso del derecho si alguien tira el agua? Sí. Y no llamar especulación a la creación difícilísima y admirable, unas veces por las vías indicadas, otras, como en Lanzarote, por la iniciativa privada de crear técnicas y sistemas originales de todos conocidos.

Y en ese sentido es en el que se mueve nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Cabral.

El señor CABRAL OLIVEROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo pensaba

hacer aquí una explicación más amplia en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, pero ante las explicaciones que el señor Ministro de Obras Públicas ha dado aquí, yo no voy a consumir los cinco minutos que me corresponden. Pero hay un refrán que dice que el tiempo es el juez supremo de todas las cosas. Cuando pase un poco de tiempo veremos si las promesas de la intervención hecha por el señor Ministro de Obras Públicas se convierten en una realidad.

Lo que sí tengo que decir aquí es que ante la necesidad perentoria que sufre en este momento el pueblo canario, hay que tomar medidas urgentes y concretas, porque de no tomarse, según la expresión del señor Sagaseta, esto puede llevar a síntomas bastante graves.

Yo no soy alarmista, porque mi conciencia de comunista no me lo permite, pero sí que tengo que hacer una llamada al Gobierno para que tome medidas concretas lo más urgentes posibles porque tenemos que tener muy en cuenta, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que hay todavía personas, las más favorecidas por la suerte, que son las dueñas de las riquezas naturales de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, quisiera recordar a los parlamentarios peninsulares que no es un problema ni de adjetivos ni de calentar a la Cámara, pero que no olviden que nosotros somos subtropicales y que, por consiguiente, el estilo en que nos expresemos es cuestión de temperamento, y no es un problema de dramatizar o inventarnos un problema, es un problema real y grave que existe, y el tiempo ha pasado y las promesas no se han cumplido.

El debate que tuvo lugar aquí hace tres años, efectivamente, sigue estando presente. Hay medidas a corto plazo que tomar, y esas medidas pueden requerir disposiciones legislativas, pero hay otras que no: las facultades, las facilidades para atender las peticiones de determinados municipios a los Gobiernos Civiles para que requisen aguas no es ningún capricho de ninguna Corporación cuando el problema existe, y se ha planteado en el municipio de Santa Lucía, en el municipio de Telde, y se ha planteado, o no se ha planteado,

en el Ayuntamiento de Las Palmas, a pesar de encontrarse en una situación gravísima repetidas veces. Además, sabemos que dentro de tres meses va a ocurrir otra vez, y por consiguiente no es que seamos masoquistas; lo sabemos porque lo dice la Unelco, que dentro de sesenta y tantos días tienen que parar las potabilizadoras, y la potabilizadora del municipio de Las Palmas facilita un porcentaje determinado del agua que se consume diariamente, lo que significa que dentro de equis días, la ciudad de Las Palmas va a tener que estar sin agua, como sucedió en septiembre, en noviembre y así sucesivamente.

Naturalmente, no nos consuela que se nos diga que hay una proposición de Ley presentada por el Grupo Centrista en favor de una subvención al precio del agua, porque eso es una parte del problema, un problema inmediato; evidentemente que se está encima pagando algo que es escaso a unos precios exorbitantes, tanto en la isla de Gran Canaria como en la de Fuerteventura y en la de Lanzarote, que tiene que recurrir a la potabilización del agua, y esa proposición de Ley, que ha sido publicada hace pocos días en el «Boletín» de la Cámara, sin embargo, fue flameada allá en el mes de junio, en una visita de la nueva etapa del actual Presidente de la Junta de Canarias; por lo menos, así se recogió en toda la Prensa de Canarias. Yo tengo un borrador de la proposición de Ley, que contrasté además con el actual Comisario de la Energía, en la que se hablaba de una subvención de una cifra específica de 4.000 millones de pesetas para subvencionar el agua. Por consiguiente, el tiempo ha ido pasando y la Administración no se ha sensibilizado ante un problema de tal dimensión.

Hay que abordar también la problemática del tráfico del agua. Respecto a si se le quiere llamar especulación o no, yo creo que está claro que si una Corporación pública hace una presa, y luego se olvida de hacer un canal de distribución, y después este canal y las acequias se entregan en manos de particulares, el agua embalsada por esa presa pública se entrega totalmente al precio que fije aquel que distribuye el agua. Por tanto, si esto no es una especulación, no sé cómo podremos calificarla, pero es un fenómeno presente en las islas.

Por consiguiente, el tema es de legislación, de legislación autonómica, efectivamente, y espero que la interpretación que ha hecho el Ministro desde la tribuna no se aplique en el texto del Esta-

tuto de Autonomía, cuando hablaba de las funciones ejecutivas en materia de aguas, porque, lo que estamos insistiendo todas las fuerzas políticas canarias es de competencia total en materia de agua por parte de la Comunidad Autónoma, y así creo que se refleja en el informe del proyecto de Estatuto elaborado por la Ponencia.

Por lo tanto, no vayamos a crear nuevas confusiones; vayamos a resolver los problemas, y también espero que el olvido del Ministro, en relación con la promesa que dice que está contenida en los Presupuestos del Estado de este año para construir un depósito regulador, donde el Ayuntamiento de Las Palmas pueda embalsar el agua y hacer frente a estas contingencias negativas de las potabilizadoras, que ese olvido no refleje una real omisión en los Presupuestos del Estado, donde se ha dicho también que el Ministerio de Obras Públicas destina 300 ó 400 millones para la construcción de dichos embalses reguladores en favor del municipio de Las Palmas.

Por consiguiente, el problema es grave, el problema existe, el problema se va a reproducir porque estas medidas no van a llegar a tiempo de impedir ese problema y, en consecuencia, la situación tiene que ser calificada de la manera que cada uno estime oportuno, pero de ninguna manera con palabras de consuelo, con meras promesas que vienen precedidas por incumplimientos frecuentes tanto por la legislación como por la Administración. Por lo tanto, sensibilidad de todo el Gobierno para que ordene a sus representantes en Canarias que, ante la petición justificada de los Ayuntamientos para requisar agua privada, no se pongan trabas, ni se dé largas al problema, porque el ciudadano necesita agua.

Son otros los problemas de más largo plazo: realización de cultivos, problemas de planificación de la economía, polígonos industriales que tengan también agua para la industria, etcétera, que sería muy largo ahora debatir aquí.

En consecuencia, la posición de nuestro Grupo será de apoyo de cualquier moción o propuesta que trate de abordar con soluciones urgentes y rápidas el problema del agua en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, señorías, la importancia que para nosotros los

canarios tiene el tema hidráulico, posiblemente la cuestión más angustiosa que soportamos, me obliga a compatibilizar los rigores del Reglamento, en cuanto al tiempo de mi intervención, que tiene que contraerse también a la respuesta a algunas alusiones personales verificadas por el señor Sagasetta, con mi presencia en esta tribuna.

No tenemos aquí que extendernos en cómo la población canaria, consciente o intuitivamente, vive permanentemente pendiente de todo lo que se relaciona con el agua. El agua para nosotros, para los canarios, es un recurso escaso, vital, de extraordinaria importancia, no sólo para nuestro progreso, sino, lo que es más grave, para nuestra subsistencia, y un recurso que en un 90 por ciento aproximadamente de lo que se viene disfrutando hoy del mismo ha sido obtenido mediante un trabajo secular, diría yo, de la iniciativa privada de forma trabajosa, sacrificada, y de forma costosa, arracada materialmente a la Naturaleza que no nos lo quiso dar de otra manera.

De los estudios realizados por iniciativa de la Administración central, tanto en el SPA-15 primero como en el MAC-21 después, se ha constatado que el acuífero volcánico de cada una de las islas se caracteriza precisamente por ello, por la no comunicación entre las islas, sino porque cada isla soporta de manera específica el problema; porque el 90 por ciento de los recursos hidráulicos allá en Canarias son de procedencia subterránea; porque el descenso del nivel freático es realmente alarmante y se habla de 8 ó 10 metros por año; porque la escasez pluvial es impresionante y sobre todo en las islas orientales, y por la estricta dependencia energética para la obtención del líquido elemento.

Nos encontramos, señorías, con que la Ley de Aguas vigente hasta la actualidad desde el año 1879, se encuentra absolutamente obsoleta. No se prevé en ella, y la han superado, los avances que se han producido por parte de la sociedad, de las demandas sociales, tanto a nivel ideológico como por la constatación técnica, porque se requiere proceder a una revisión de una serie de principios, incluso jurídicos, sobre la naturaleza del agua como un bien de dominio público, con todo respeto a la iniciativa privada, en cuanto a los derechos adquiridos por la misma, pero un bien de dominio público riguroso por la concurrencia de varios organismos que, a nivel estatal, han confluído ejercitando diversas competencias sobre lo que tan sólo a uno debería haberse atri-

buido, porque no se contempla una serie de problemas como contaminación, prelación de aprovechamientos, etcétera, porque no se contempla tampoco incluso actitudes punitivas por parte de la Administración, en cuanto al despilfarro que se hace de un bien que es esencial para nuestra supervivencia y, en definitiva, porque tampoco se contempla en la misma algo tan riguroso como es la especialidad canaria.

Y no hablamos de la Ley de Régimen Local, incluso del proyecto de Ley de Bases de Régimen Local, en que se atribuye a las Corporaciones el mero transporte, el suministro del agua, y no se contempla que allá en Canarias, el agua, a través de las potabilizadoras, no es que se transporte, sino que se fabrica materialmente, soportando unos costes que para la Administración local canaria es absolutamente imposible soportar.

En definitiva, nuestra posición —porque creo que aquí no debemos hoy extendernos en ambigüedades sino expresar la posición, al menos así lo hacemos en nuestro Grupo—, nuestra posición política y nuestra posición ideológica sobre el particular es la siguiente: en primer lugar, el dominio público de las aguas es imprescindible con la reserva a que antes hacía referencia; el respeto total a la iniciativa privada en cuanto al titular de los derechos adquiridos que ostenta, por un esfuerzo, por una tenacidad, por una inversión y por un sacrificio y acrecentado a lo largo de los años; por el hecho de que el 90 por ciento de las aguas alumbradas ha sido posible y sigue siendo posible gracias a la iniciativa privada, lo cual, hay que reconocerlo —también desde aquí me complace publicarlo—, al esfuerzo meritorio de las comunidades de regantes, de las heredades y demás colectivos similares y porque allí, como os decía y no me cansaré de repetir, estamos en presencia de un bien escaso, limitado y de difícil consecución.

Y, evidentemente, tiene sus repercusiones en la agricultura, en una industria que vemos en ocasiones que no puede proliferar, ni siquiera desarrollarse, porque se carece de agua para el suministro de la misma, para el turismo evidentemente, para los puertos, por supuesto, para el suministro de los barcos y de los grandes transatlánticos que pasan por aquella zona, y, lo que es más importante, para la población en general.

Yo tengo que contestar al señor Sagaseta, en cuanto a las alusiones que él hizo en su primera intervención a mi persona, como fundador de

Unión Canaria, en el sentido de que sigo manteniendo —los centristas canarios seguimos manteniendo— lo que desde un principio, desde antes de que existiera Unión de Centro Democrático, habíamos mantenido en este tema como piedra angular de la filosofía política de Unión Canaria, y yo quiero decir además que el señor Sagaseta dispone no sólo de los textos en que ello se expresaba, sino de un artículo que publiqué precisamente yo en un diario de aquella localidad en la provincia, en febrero de 1979, en que decididamente expresé cuál era nuestro parecer —y hablo de febrero de 1979—, existente ya UCD, y asimismo tengo que referirme a mi intervención en 7 de junio de 1979, en respuesta también al señor Sagaseta ante esta Cámara, en que publicaba y expresaba categóricamente qué es lo que los centristas canarios pensábamos sobre el particular. Y esto está muy claro. Yo considero que evidentemente tiene que declinar la concepción del liberalismo económico para la solución del tema hidráulico en el archipiélago canario. Esto está claro y todos estamos de acuerdo. Creemos que es preciso, y quiero con ello repetir además aquella filosofía de aquel partido de Unión Canaria, cuyos principios para mí constituyen un breviario realmente íntimo e ideológico, muchos de los cuales se han podido desarrollar gracias a UCD, que por lo que al tema hidráulico se refiere, decíamos que en la región canaria el agua es un recurso básico limitado de carácter fundamental y propugnamos que su obtención, consumo, distribución y explotación esté bajo control público, y nos seguimos manteniendo rigurosamente en eso. Y fuera de eso, más ampliamente y más allá de lo que decimos, no ha existido fuerza política de ningún tipo que lo haya rebasado y, por supuesto, en el archipiélago canario la fuerza de la derecha ni siquiera se ha manifestado sobre el particular y en ningún caso ha hecho un pronunciamiento decidido sobre algo que también de forma decidida era preciso expresar.

Por otra parte, quiero terminar diciendo que evidentemente la remisión al Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica de transferencias a la Comunidad Autónoma nos abre unas expectativas impresionantes al pueblo canario, porque a través del Estatuto de Autonomía será posible que nosotros desarrollemos y establezcamos lo que puede ser un conjunto de normativas que, si bien estén de acuerdo y sujetas a lo que constituya la normativa básica del Estado cuya solidari-

dad, y cuyo apoyo y cuya presencia nos es absolutamente imprescindible, entre otras cosas, por muchas carencias que nos caracterizan a los canarios, también tendremos posibilidades de ejecución que, desde luego, cuando se apruebe el Estatuto de Autonomía, harán posible que nosotros demos cumplida respuesta a ese reto que la sociedad canaria viene demandando y con el cual estamos absolutamente de acuerdo.

Finalmente, quiero decir —y antes aludí a ello— que no se puede contemplar el tema y la problemática hidráulica en el archipiélago canario sin contemplar la insularidad en su dimensión más rigurosa. Y por ello, precisamente a los Cabildos insulares, que históricamente han cumplido un papel extraordinariamente importante, les corresponde proseguir en la gestión insular del agua, sin perjuicio de las facultades de coordinación que, también, estatutariamente se contemplarán y que quedan reservadas a la Comunidad Autónoma canaria.

En definitiva, se trata de una decisión política inexcusable que nosotros venimos manteniendo y que no soslayamos aquí. Hoy no nos hemos andado por las ramas, sino que hemos hablado claramente de que exigimos el control público del uso, del consumo y de la distribución del agua, que esto tiene que ser compatible con el respeto a los derechos adquiridos por la iniciativa privada, sin la cual hoy estaríamos sumidos en la carencia más absoluta. Por consiguiente, si esto no es aludir de una manera clara a concepciones ideológicas que den solución al problema y una fijación categórica de la posición de un grupo parlamentario, que nos lo demuestren de otra manera.

Muchas gracias.

#### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

— SOBRE ACTUALES NEGOCIACIONES RELATIVAS A LA RENOVACION DEL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION HISPANO-NORTEAMERICANO, DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA (1.º QUE LA PROPUESTA DE RENOVACION DEL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACION HISPANO-NORTEAMERICANO NECESITE PARA SU APROBACION LA

MAYORIA CUALIFICADA DE DOS TERCIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. 2.º QUE LA JUNTA DE ANDALUCIA SEA CONSULTADA E INFORMADA OFICIALMENTE SOBRE EL DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES. 3.º EN EL SUPUESTO DE QUE SEA APROBADA LA RENOVACION DEL TRATADO, SE FIRME UN PROTOCOLO SEPARADO, RECOGIENDO AQUELLAS CUESTIONES QUE ESPECIALMENTE AFECTEN A ANDALUCIA, INCLUIDAS LAS CORRESPONDIENTES COMPENSACIONES

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las mociones consecuencia de las interpelaciones sustanciadas en la pasada semana.

En primer lugar, la del señor Rojas-Marcos en relación con las negociaciones relativas a la renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano en sus puntos 2.º y 3.º, que son los admitidos a trámite por la Mesa.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento y previa comunicación a la Presidencia, el Diputado señor Rojas-Marcos será sustituido en el debate de esta moción por el Diputado del mismo Grupo Andalucista don Miguel Angel Arredonda.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción del Grupo Andalucista es consecuencia de una interpelación presentada la semana pasada referente a las negociaciones, a las conversaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Norteamérica sobre la renovación del Tratado de Amistad y Cooperación.

La semana pasada, esta Cámara autorizó al Gobierno a la prórroga que previamente había acordado con el Gobierno de los Estados Unidos. Por ello, lo que pretendemos con nuestra moción es seguir avanzando en la línea en el supuesto de que en el futuro tuviéramos un nuevo tratado de amistad y cooperación entre España y los Estados Unidos.

Queremos seguir avanzando en ese terreno y queremos marcar dos cuestiones. Queremos que se maticen dos aspectos importantes tanto en lo que se refiere a las conversaciones como al propio Tratado en sí mismo.

Admitimos, acatamos y, además, comprendemos la resolución de la Mesa del Congreso respecto a que el primer punto de nuestra moción no sea tratado por esta Cámara en el sentido de que no es correcto que en una moción consecuencia de una interpelación dirigida al Gobierno sea fijada una mayoría cual es la mayoría que esta Cámara debe tener a la hora de tomar decisiones. Por ello nos vamos a referir a los puntos 2.º y 3.º de nuestra moción.

Antes de referirme concretamente a esos dos puntos, quisiera dejar constancia de algo que queremos quede perfectamente claro, para que no pueda existir ninguna manipulación de cuál es nuestra posición y nuestra postura en este tema. Y es que nosotros entendemos que los temas de defensa nacional y los de política exterior son temas nacionales, son temas, por lo tanto, de instituciones nacionales. Lo que nosotros vamos a tratar aquí, tanto en las conversaciones como en el propio Tratado, es la colaboración o el establecimiento de posibles compensaciones para una zona de España o para otras zonas del territorio español. Pero queremos dejar bien claro que las competencias en esta materia corresponden, como ya digo, a instituciones de ámbito nacional.

Y dicho esto, pasamos al segundo punto. ¿Cuál es el segundo punto de nuestra moción? El segundo punto de nuestra moción dice, exactamente, que la Junta de Andalucía sea consultada, informada oficialmente sobre el desarrollo de las negociaciones. Con ello lo que pretendemos es que esta Cámara reconozca y aplique en concreto el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y queremos que se haga en este terreno concreto, en este Tratado específico de las negociaciones hispanoamericanas; y queremos, asimismo, que sea la Junta la que intervenga, porque después de que el Tratado estuviera firmado, se podría entrar en conversaciones con los Ayuntamientos a los que pueda afectar directamente alguna de las instalaciones hoy existentes.

Nosotros creemos que es un tema del Gobierno de Andalucía, porque así lo dice el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía. En nuestro segundo punto, lo único que pretendemos es que esta Cámara reconozca y apruebe en concreto ese punto del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En nuestro tercer punto lo que pedimos es que, en el supuesto de que sea aprobada la renovación del Tratado por esta Cámara, se fije un Protocolo

separado, recogiendo aquellas cuestiones que, especialmente, afectan a Andalucía, incluidas las correspondientes compensaciones.

Vaya por delante que si alguien ampliara nuestra moción o hubiese presentado alguna enmienda ampliando nuestra moción, contaría con nuestro voto para que esto se hiciera para otras zonas de España. Quiero decir también desde esta tribuna que si, en una futura estrategia militar, tuvieran que instalarse bases en otro punto de España, ese día, el Grupo Parlamentario Andalucista votaría para establecer esas compensaciones a otro colectivo de españoles.

Nuestro tercer punto es también una aplicación concreta del Estatuto de Autonomía. Lo que pretendemos en este tercer punto es una aplicación concreta de la solidaridad. Por ello entendemos que la votación que se produzca sobre esta moción será un reflejo del poder que tenga un colectivo de españoles, en este caso concreto de andaluces.

Nosotros entendemos que la solidaridad se tiene que exigir, se tiene que pedir, pero se tiene que obligar. Nadie —o, mejor dicho, casi nadie, si no queremos ser maximalistas— da solidaridad, hay que tener poder para exigir esa solidaridad, y es lo que nosotros queremos que hoy quede reflejado en esta Cámara. Y ello ¿por qué? Porque nosotros entendemos que las repercusiones de la renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-americano tiene dos botones de muestra que pueden ser perjudiciales, que de hecho lo han sido y que en el futuro pueden seguir siéndolo. Podemos decir que existen unas repercusiones negativas para un colectivo de españoles, como pueden ser el establecimiento de la base de Rota, el posible peligro nuclear o la propia situación geográfica de Andalucía que hace que estemos próximos a Marruecos, donde los americanos están en pleno rearme de ese país con otras bases americanas; es decir, nos encontramos en una proximidad de relaciones de bases que van a depender de un mismo país.

Si se estimara por esta Cámara que la renovación de un Tratado, al igual que la prórroga, es necesaria para la defensa de España o que es necesaria para la política real española, nosotros, evidentemente, lo acataríamos y apoyaríamos; está claro que parte de esos perjuicios va a ser soportada por un colectivo de españoles en mayor medida que por otro, y nosotros lo que pretende-

mos es que eso se compense de alguna forma. Esta es la filosofía que informa este tercer punto.

¿Qué es, en definitiva, la prórroga o establecimiento del Tratado? En alguna forma, la consagración de un objetivo prioritario en una guerra limitada, el establecimiento de un objetivo prioritario de una de las zonas de Andalucía. ¿Es ésta una postura localista, provincialista, egoísta? Nosotros entendemos que no; que en este caso lo insolidario, lo que realmente sería insolidario, sería la no contemplación de este problema. Ese calificativo se lo tenemos nosotros que dar a los que no contemplan este problema. Asimismo, el que se dijera que un Grupo nacionalista está planteando, como siempre, un problema exclusivamente desde un punto de vista local, con una perspectiva exclusivamente local, sin ninguna perspectiva de Estado, yo entiendo que, igual que en ese calificativo anterior, debería aplicarse la falta de perspectiva de Estado a aquel o aquellos Grupos que no tengan en cuenta estas consecuencias para un colectivo de españoles; eso es lo que falta de perspectiva de Estado para nosotros.

Por referirnos a un ejemplo concreto de que lo que estamos planteando no es algo inventado, sino que tiene referencias en la vida real, igual que a nivel individual y laboral se establecen unos pluses de peligrosidad, yo pregunto: ¿por qué eso no lo podemos elevar a nivel colectivo en determinadas zonas del territorio español? Es decir, en alguna forma, algo que es cotidiano en otra actividad en España.

Ahora bien, los pluses y las compensaciones que nosotros deberíamos establecer es evidente que, si se hiciera, tendrían que ser en función de la realidad de Andalucía. Por ello, en nuestro punto segundo pedimos la intervención de la Junta de Andalucía; es importante que el Gobierno andaluz intervenga, porque él está más informado y puede decir el tipo de compensaciones que se podrían establecer; compensaciones que no tuvieran hipotecas y que estuvieran en función de esa realidad de Andalucía. Nosotros creemos —inclusive por conversaciones mantenidas— que la dificultad, el inconveniente no vendría en este caso por la parte americana. Nosotros estimamos que si se exige con firmeza, si existe una exigencia, si se plantea con realismo, podemos conseguir esas compensaciones, ya digo, siempre a ras de suelo, a ras de una realidad, en este caso de la realidad andaluza.

Siento haber traído una vez más este tema o ha-

ber cansado a SS. SS.; es un tema que ya trajimos en una proposición no de Ley de nuestro Grupo; es un tema que hemos sacado cuando discutimos en esta Cámara la Ley Orgánica de Defensa Nacional; es un tema que sacamos cuando el debate de la OTAN, y es un tema que vamos a seguir trayendo a esta Cámara hasta que algún día sea aprobado, si es que hoy no lo es. Lo vamos a hacer con paciencia, como creo que se deben tratar los temas en la situación española actual; con la paciencia y firmeza que, con toda humildad, nos permitimos aconsejar para esa gobernabilidad del país, y que nos va a ayudar a traerlo a esta Cámara tantas veces como sea necesario, si esta Cámara, en su día, aprobara este Tratado u otro que tuviera las mismas repercusiones; es decir, si unos colectivos de España tuvieran que soportar determinadas actuaciones a nivel del Estado.

Por último, quiero volver a repetir que cuentan con el voto de nuestro Grupo otros colectivos que tuvieran posibles perjuicios por este Tratado o por otro tipo de tratado similar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No se han formulado enmiendas respecto de esta moción. ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en el debate? (*Pausa.*) Grupo Parlamentario Centrista, Grupo Parlamentario Comunista, Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Intervendrán por este orden: Grupo Parlamentario Minoría Catalana, Comunista, Socialista del Congreso y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muy brevemente. Simplemente para anunciar nuestra posición respecto a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Respecto al punto que ha quedado como primero de la moción, señor Presidente —conozco la retirada del punto primero original—, y que era el segundo en la moción, que trata de que sea consultada e informada la Junta de Andalucía sobre el desarrollo de las negociaciones, nosotros entendemos que, de acuerdo con los contenidos de los distintos Estatutos —concretamente, en lo que a nosotros nos concierne, el Estatuto de Cataluña, es el punto 27.5, si no me falla la memoria—, que indican las Comunidades Autónomas

pueden ser informadas —en ningún caso consultadas— previamente en los temas de Tratados Internacionales, cuando afecten a materias específicas e intereses específicos de la Comunidad Autónoma, entendemos que éste no es el caso, que este tema atañe concretamente a todas las Comunidades, en conjunto, del Estado y, por tanto, es el Gobierno, en representación de todas ellas, el que debe llevar adelante esta negociación. Por consiguiente, estimamos que no debemos ir más allá de lo que el ordenamiento estatutario aprobado por todos nosotros ordena y, por tanto votaremos en contra de este punto.

Respecto al punto tercero de la moción —que se convierte en segundo—, en el que se solicita que, en el momento de la renovación del Tratado se firme un protocolo separado, entendemos que ésta es una práctica absolutamente insólita en los tratados internacionales; que, en ningún caso, este tipo de compensaciones que puede ser realizado a nivel interno, en función de la voluntad que, en su caso, el Gobierno expresa y la Cámara apruebe, debe afectar, como dice la moción, como para exigir la presencia de un protocolo separado, que implicaría a partes externas al ordenamiento interno de nuestro Estado. Creemos que sería absolutamente insólito y, por lo tanto, nuestra posición será el voto negativo a este parte, en definitiva, de la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente vamos a explicar la posición de nuestro Grupo ante esta moción del Grupo Andalucista.

Respecto al primer apartado de los que van a ser sometidos a votación, mi Grupo va a votar favorablemente porque creemos que es bueno, ante la eventualidad de este acuerdo con los Estados Unidos, que sea consultada la Junta de Andalucía, los Gobiernos autonómicos, y que sea informado, cuanto más, el país.

Nosotros creemos, desde luego, que lo bueno, lo deseable y lo obligatorio es que sea informado, en primer lugar, este Parlamento, y, hasta ahora, no tenemos esa información.

Pero, además, hay que recordar, efectivamente, que el artículo 23.1 del Estatuto de Andalucía ha-

bla de que sea informada la Junta en aquellos Tratados o Convenios internacionales que puedan tener repercusión sobre Andalucía. Por tanto, hasta cierto punto, es una reiteración de lo que dice el Estatuto de Andalucía, y nos parece bien ese apartado de la moción.

Respecto al apartado segundo de los que se someten a votación (antiguo tercero), nosotros nos vamos a abstener. Y nos vamos a abstener porque no vemos clara la filosofía de ese apartado.

Se habla de compensaciones para Andalucía, pero ¿compensaciones frente a qué? ¿Frente a esas bases extranjeras en Andalucía, bases extranjeras —el otro día estuvimos discutiendo algo de este tema— que pueden tener implicaciones hacia otros territorios? ¿Qué tipo de armamentos? Creemos que el pueblo andaluz lo que quiere es que no haya bases extranjeras en su territorio y, sobre todo, bases extranjeras en una época nuclear. La filosofía de compensaciones, ante esos peligros, no la terminamos de ver clara, sino al contrario: no nos parece la adecuada.

Pero es que, además, tal como está redactado este párrafo de la moción, permitiría una interpretación de que se acepta ya el nuevo acuerdo con Estados Unidos. A nosotros nos parece peligrosa esa interpretación, que sería aprobada por la Cámara en caso de que se aprobara este punto tercero, porque supondría ya un adelanto a la voluntad de esta Cámara que no tiene por qué producirse de antemano, sino que debe producirse a su debido tiempo, es decir, después de la información adecuada, después del debate adecuado y después de la votación adecuada.

Por ello, mi grupo se va a abstener en este segundo punto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Socialista se va a abstener tanto en el punto segundo como en el tercero, y las razones son las siguientes: una de fondo, que liga con la posición que mantuvo ayer en esta misma Cámara el Grupo Socialista en torno a las actuales negociaciones que lleva el Gobierno español con el Gobierno norteamericano para intentar finalizar un nuevo acuerdo antes del próximo mes de mayo en que cumple la pró-

rroga, y, como ya dijimos, el Partido Socialista tiene intención de plantear un gran debate parlamentario sobre este tema, coherente con esta actitud. Entendemos que es más sabio esperar hasta ese momento, y cuando ese acontecimiento se produzca, es decir, cuando finalice la prórroga y se tenga un nuevo acuerdo, o si el Gobierno pide una nueva prórroga y somos capaces entonces de medir los efectos en el interior y en el exterior del país, en ese momento tomaremos posición.

Por lo que se refiere a aspectos puntuales y concretos de la moción presentada por el Grupo Andalucista, lamentamos no poder sumarnos a su iniciativa, fundamentalmente porque el Partido Socialista tiene otra visión diferente de lo que es la solidaridad. La solidaridad entre las regiones la entendemos de una manera muy distinta a como la entiende el Grupo Andalucista —lamento tener que decir esto—, y no podemos compartir el que única y exclusivamente se consulte a una Comunidad Autónoma, aunque se vea afectada muy directamente, como puede ser el caso de Rota y Morón en Andalucía, porque entonces también habría que considerar que Madrid se siente afectada por el hecho de Torrejón de ARdoz. Y porque por reducción al absurdo habría que pensar, incluso, en esa pobre gentecilla de Ciudad Real, a la cual represento, pues soportamos el oleoducto RotaZaragoza.

Serían muchos agravios si tuviéramos que admitir que hay que consultar a un ente preautonómico o Comunidad Autónoma cada vez que el Estado, en el ejercicio de sus funciones representando a una soberanía frente a otro tercer país, en este caso Estados Unidos, tuviera sistemáticamente que consultar a todos y cada uno de nosotros. No es una buena manera.

En cualquier caso, el señor Arredonda ha dicho algo que tiene que retener esta Cámara, y es que el Gobierno debe informar y consultar a los entes preautonómicos y autónomos que se pudieran ver afectados por esta política de Estado. Por eso no se debe pedir a través de una moción, sino que el Gobierno es el que tiene que preocuparse verdaderamente, en el ejercicio metódico de su tarea, de llevar una política dirigida a que todas las Juntas de Comunidades u órganos de dirección de las Comunidades Autónomas se sientan informados y consultados en cada momento sobre cuestiones de Estado, para que, una vez concluidas, puedan en el futuro aceptarlas.

Así pues, Presidente, nuestra posición va a ser de abstención.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Ru-pérez.

El señor RUPEREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente.

El señor Arredonda hablaba de paciencia y firmeza, y yo quisiera decirle que también con paciencia y con firmeza casi monacales seguiremos diciendo lo que pensamos respecto de las propuestas que él nos anuncia seguirá presentando en el futuro sobre estos temas.

Quisiera decir, brevemente, dos o tres cosas: Primero, que nos vamos a oponer a las dos propuestas que han quedado de la propuesta de la moción original del Grupo Andalucista, y esto, por varias razones: en primer lugar, porque la información de que nos habla la propuesta andalucista no es la que está contenida en el Estatuto de Andalucía. El Estatuto de Andalucía nos habla de una información en materias de interés específico. Yo creo que cualquier lectura que se hiciera de ese Estatuto y que no comprendiera en el interés específico exclusivamente las competencias propias de la Comunidad Autónoma, sería una lectura abusiva. De manera que incluir en ese interés específico cuestiones que, en el fondo y en la forma, son cuestiones de relaciones internacionales y de defensa, constituiría casi directamente una conculcación del espíritu y de la estructura constitucional. Con tanta más razón, alguno de los oradores que me ha precedido en el uso de la palabra lo ha dicho: un sistema de consultas como el que propone el señor Arredonda a través de su moción a todas las Comunidades Autónomas sobre temas de relaciones internacionales, introduciría un factor enormemente distorsionante de nuestra vida política; introduciría, posiblemente, una frustración y una complicación inimaginable en la misma estructura constitucional.

En segundo lugar, creo que ha sido el señor Molíns el que ha calificado de insólito el sistema propuesto en la segunda parte de la moción andalucista; calificación que hace absolutamente propia nuestro Grupo. Es insólito pensar que como anejo o como codicilo a un tratado internacional se tratara en un protocolo la problemática específica de una Comunidad Autónoma o de una re-

gión. No se sabe que nunca tal práctica se haya seguido ni en esta ni en ninguna otra parte. Por otra parte, revela una concepción que, mal que le pese al señor Arredonda —y se lo digo con todo respeto—, manifiesta una profunda falta de solidaridad. Comprendo que podríamos comenzar una larga discusión sobre lo que es la solidaridad o la insolidaridad. El nos dice que en otros casos parecidos su Grupo apoyaría disposiciones respectivas análogas para otras regiones. El caso es que aquí estamos contemplando únicamente una sola región; el caso es que el dato es absolutamente insólito; el caso es que, por otra parte, lo que él nos dice es que, desde un punto de vista erróneo, lo que estaría haciendo una determinada Comunidad es vender riesgos y, sistemáticamente, cobrar en compensación de ese riesgo, y eso, señor Arredonda, no es así. La política de defensa es una política nacional que en sus ventajas o en sus inconvenientes a todos nos afecta, y ese es el último y profundo sentido de la solidaridad nacional. Cualquier otra interpretación nos llevaría, ciertamente, como antes he dicho, a una distorsión de los principios básicos.

Se preocupa el señor Arredonda, legítimamente —eso sí—, por determinados aspectos civiles o de cooperación que el futuro Tratado entre España y los Estados Unidos pudiera traer consigo para la Comunidad Autónoma andaluza, o para otras Comunidades, aunque él no las mencione.

Simplemente quería acabar citando alguno de los párrafos del discurso que aquí mismo pronunció la semana pasada el Ministro de Asuntos Exteriores en el debate sobre la interpretación que ha dado lugar a esta moción. El señor Ministro —y cito más o menos literalmente— decía: Ha sido y es objeto de permanente preocupación para la Administración española, en general, y para el Ministerio de Asuntos Exteriores, en particular, la cuestión del aseguramiento de la estabilidad en el empleo a los españoles que tienen trabajos derivados de la existencia de las instalaciones de esas bases. Sería una preocupación esencial y quedará reflejada también en el texto de los tratados. Respecto al tema de la posible aplicación de los programas de cooperación civil a determinadas regiones españolas, el Gobierno los aplicará siempre a aquellas regiones con un carácter nacional y con reglas de solidaridad nacional; pero no ve nada contrario a que, de acuerdo con las autoridades competentes —que el señor Arredonda situaba en los niveles municipales—,

en cada caso se establezca un programa de cooperación civil en todos estos temas y programas de cooperación.

Por todas estas razones, señor Presidente, mi Grupo votará en contra de los puntos que quedan de la moción andalucista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda. Deberá pronunciarse expresamente en su intervención sobre la petición implícita en la intervención del Grupo Comunista de votación separada de los dos apartados.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, podía haber contestado desde el escano, pero quisiera contestar a cada uno de los Grupos y es más fácil utilizar las notas desde esta tribuna.

En primer lugar, quiero decir que estamos de acuerdo en que la moción sea votada por separado, que era la petición del representante del Partido Comunista.

En cuanto al voto de la Monoría Catalana, hoy no voy a establecer nuestra polémica de intereses entre determinados colectivos de unas zonas y otras, sino que nos parece coherente el votar que no.

Lo que sí dice el Estatuto de Autonomía para Andalucía, señor Molíns, es que se tiene que consultar previamente. Es decir, no consta que es algo insólito, más o menos, no he recogido sus palabras exactamente; dice que se tiene que consultar previamente. El Estatuto de Autonomía para Andalucía dice que la Junta andaluza será informada en la elaboración de los tratados, señor Molíns.

En cuanto a que el Protocolo le parece que es algo insólito, mire usted, la política española tiene un montón de cosas insólitas. Lo que usted podría haber hecho era haber presentado una enmienda en la que dijera que no se firme un Protocolo, pero que en el momento de que fuera firmado un Tratado de cooperación entre Estados Unidos y España, ustedes propondrán (nosotros propondremos) que exista un sistema de compensación interna. De acuerdo. Es decir, el hecho se puede conseguir por diferentes caminos. Unos caminos pueden ser más correctos o menos correctos. Normalmente, la corrección o la incorrección de los métodos está en función del poder del que los aplica. Esa es la historia. Eso es el momento actual y lo que será el futuro.

En cuanto al representante del Partido Comunista, estoy de acuerdo con él en que si el Gobierno no informa a veces a la Cámara, difícilmente va a informar a la Junta de Andalucía. Nosotros lo pedimos, pero estamos de acuerdo con su observación. En cuanto a la segunda parte, en que dice que al existir compensación quizá lo que estamos haciendo es admitiendo los tratados ya de por sí, no. Precisamente por eso nosotros queremos repetir una vez más lo que dice nuestra moción: «En el supuesto de que sea aprobada la renovación del tratado», en el supuesto, y nuestro Grupo Parlamentario, el martes pasado, votó en contra de la prórroga y expuso sus razones, tanto sobre la prórroga como sobre la renovación del Tratado.

Estamos de acuerdo. Lo mejor para nosotros es que no existan esas bases. Estamos de acuerdo con su planteamiento. Lo que pasa es que vamos un poco más allá. Es decir, quizá hemos aprendido, a lo mejor mal, de otras zonas que nos han llevado a ser pragmáticos. Hemos descubierto que una peseta es una peseta; que mejor son mil, sí, pero si nos dan una peseta, bien venida sea. Por eso hemos ido avanzando en la dialéctica y, además, en función del voto de la Cámara, desgraciadamente, porque nosotros entendemos, según la votación de la Cámara, que la renovación del tratado es bastante inevitable y en función de eso hemos querido prevenir algunas cuestiones antes de que el tratado sea firmado.

En cuanto a la intervención de mi compañero, el señor Marín, estamos de acuerdo en que haya un gran debate. Nosotros lo que sí queremos es que no se traiga ya el tratado. Como dice el artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, queremos estar en la elaboración del tratado, en las conversaciones. Luego entonces, no queremos discutirlo después de que esté el tratado. Queremos estar en la elaboración, antes del tratado, como dice el artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En cuanto a que el Gobierno debe preocuparse de informar a los entes autonómicos, estamos de acuerdo, pero el procedimiento legislativo que tenemos es una moción para obligar al Gobierno precisamente a eso. Ahora bien, el señor Marín convendrá conmigo, al igual que muchos otros portavoces del Partido Socialista Obrero Español, en que el Gobierno ni con las mociones hace las cosas.

En cuanto a la solidaridad —son cinco minu-

tos—, nosotros entendemos diferentes puntos de solidaridad. Esa es la dialéctica de un partido de estructura estatal, al margen de un partido, en este caso de ámbito andaluz. Pero no creo que sea solamente en función de eso, sino que la solidaridad hay que verla en la aplicación concreta, es decir, más que en la discusión sobre la filosofía es en la aplicación concreta, y esto es un problema de solidaridad: quien tiene que soportar más riesgos tiene que tener algunas compensaciones.

En cuanto al señor Rupérez —y con esto acabo—, habla de problemática específica del pueblo andaluz, y el señor Rupérez estará de acuerdo conmigo en que qué más específico que un riesgo nuclear. Vamos a dejar de utilizar bellas palabras y de jugar con los términos. ¿Qué hay más específico que, en un momento determinado, en una guerra limitada, caiga una bomba a un kilómetro de donde vive uno? Por favor, señor Rupérez, ¿hay algo más específico que eso? Nos ha dicho —y perdón porque he levantado un poco la voz— que el señor Ministro dijo el otro día (no sé si como compensación, imagino que no, que lo habrá dicho como un hecho) que la compensación que vamos a tener es que se va a garantizar la estabilidad del empleo de los que trabajan en las bases. Creo que lo habrá dicho como una cosa positiva que se debe hacer, y estamos de acuerdo con ello, pero no queremos llevar el tema a un terreno municipal, porque se pueden llevar a cabo acciones que son más globales, aunque afecten a un municipio muy determinado, sino que debe ser el Gobierno andaluz, dentro del propio Gobierno, el que pueda en alguna medida tratar el problema por lo que pueda afectar a diferentes zonas.

Por último, yo diría, señor Rúperéz, respecto a quien vende o quien compra riesgo que, en este momento, quien está vendiendo riesgo es Andalucía y quien lo está comprando es la Administración Central.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación separada de los dos apartados de la moción, apartados identificados como segundo y tercero en el texto original, que pasan a ser primero y segundo.

Sometemos a votación, en primer lugar, el punto segundo de la moción, que pasa a ser punto primero.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 241 votos emitidos; 15 favorables; 141 negativos; 85 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este punto de la moción.

Sometemos ahora a votación el punto siguiente, que es, originariamente, el tercero y que quedaría ahora como único, caso de ser aprobado.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 243 votos emitidos; seis favorables; 144 negativos; 93 abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazado este punto, y, consecuencia de las dos votaciones realizadas, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación del señor Diputado Rojas-Marcos sobre actuales negociaciones relativas a la renovación del Tratado de Amistad y Cooperación Hispano-Norteamericano.

— SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA MOCION APROBADA POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, RELATIVA A NEGOCIACION DE LOS PRECIOS AGRARIOS, DEL DIPUTADO DON JUAN COLINO SALAMANCA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción consecuencia de interpelación del Diputado Colino Salamanca, sobre cumplimiento de la moción aprobada por el Congreso de los Diputados relativa a negociación de los precios agrarios.

Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Colino.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la moción que traemos hoy, como viene recogido en el orden del día, establece que el Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la moción aprobada con fecha 16 de octubre de 1980 por el Pleno del Congreso de los Diputados, dictará las disposiciones oportunas que aseguren una presencia de las organizaciones agrarias más representativas, en igual número que representantes de la Administración, en la negociación anual de precios agrarios y medidas complementarias.

Tengo la esperanza de que, con esta intervención de hoy, quede cerrado un tema que, desgraciadamente, se remonta al 6 de marzo de 1980, en que presentamos una interpelación sobre la forma en que en aquel año se habían negociado los precios agrarios, y cuyo planteamiento coincidía esencialmente con algunas palabras que se habían formulado meses antes de cómo se entendía la negociación de precios, básicamente en diálogo y negociación con las organizaciones agrarias.

Sin embargo, han transcurrido dos años, por medio hay un Real Decreto que se apartaba expresamente de una moción aprobada por esta Cámara, moción que decía que el Gobierno, antes del 15 de noviembre, regularía por Real Decreto la participación y representación de las organizaciones de agricultores y ganaderos trabajadores, así como de consumidores.

Y digo que se apartaba porque, como tuve ocasión de exponer el otro día al presentar la interpelación, el Ministerio de Agricultura publicó un Real Decreto, el 25/82, que, extrañamente, devaluaba, desvirtuaba, la moción aprobada en esta Cámara. De forma tal que, en esa negociación en que se englobaba el Consejo General del FORPA, se incluía a cinco representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias, a tres representantes de la Conca, a un representante de las cooperativas, a otro representante de las Sociedades Agrarias de Transformación de las Agrupaciones de Productos Agrarios, a un representante de las organizaciones empresariales de ámbito nacional, de industria de la alimentación y transformación de productos agrarios, y derivados — cuestión que no se decía por ningún lado en la moción aprobada en la Cámara— se incluía a un representante de las organizaciones empresariales comerciantes, de ámbito nacional, que tampoco figuraban en la moción; se incluía a un representante del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, de las que tampoco se decía nada, y se incluía, finalmente, un representante de la Asociación de Consumidores y Amas de Casa, legalmente reconocidas.

De esta manera, en una moción en la que tratábamos de poner de relieve la necesidad de que las Organizaciones Profesionales Agrarias participasen con la Administración en la fijación de los precios agrarios y las medidas complementarias, esa representación, repito, quedaba absolutamente desvirtuada. Porque representaciones de Organizaciones Profesionales Agrarias eran exclusiva-

mente cinco, y, sin embargo, había nueve representaciones ajenas al sector agrario, «strictu sensu», conforme a la moción aprobada en su día.

Esto nos llevó a tener que reproducir la interpelación y a presentar esta moción que trata de que las organizaciones agrarias estén representadas en el seno de la negociación en igual número que la Administración.

El grado de incumplimiento de esa moción es tal que, por ejemplo, para nada se decía en la moción que estuviera presente la CEOE en el Consejo General del FORPPA. Y, sin embargo, está incluida al menos por dos veces; directamente una, por la vía de las organizaciones empresariales de ámbito nacional de industrias de la alimentación; y, en segundo lugar, por la vía de las organizaciones empresariales de comerciantes de ámbito nacional.

Es decir, el grado de desvirtuación de la moción aprobada en esta Cámara llevó a ese Real Decreto que —y supongo que alguien lo podrá decir— no está en vigor porque están suspendidos sus efectos. Pero la comisión especializada refleja esta misma composición de este Real Decreto.

Espero, y repito, que con esta moción podamos poner fin a una polémica innecesaria de dos años, derivada de que el Gobierno, como es habitual, en algunas cuestiones se olvida o hace una lectura abusiva de los textos del Congreso de los Diputados, interpreta a su manera las mociones derivadas de este Pleno del Congreso de los Diputados, y nos obliga a tener que reproducir varias veces la misma intervención.

Espero que esta tarde, con la moción presentada, pongamos fin a esta cuestión y veamos cumplido el deseo de las organizaciones agrarias que quieren negociar de igual a igual con la Administración, sin extraños aditamentos, en un tema que, en un principio, no estaba comprendido en el espíritu de la moción aprobada por esta Cámara.

Por estas razones, sin más tiempo ni reflexiones, pedimos el voto afirmativo para la moción derivada de aquella interpelación.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado enmiendas respecto de esta moción.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate a efectos de fijar su posición en la misma? (Pausa.) Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.) Grupo Parlamentario Centrista. (Pausa.) ¿Alguno más? (Pausa.) Intervendrán por

este orden los Grupos Parlamentarios Comunista y Centrista. Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Gracias, señor Presidente; unas brevísimas palabras para expresar nuestro apoyo a la moción presentada por el Partido Socialista, y para anunciar que vamos a votarla afirmativamente.

La batalla que el Grupo Parlamentario Comunista ha llevado en esta Cámara por la defensa de la representación campesina auténtica en todos los organismos, y mucho más en una actuación como la del FORPPA, en la que se ventila todo el fruto del trabajo anual de los campesinos, creo que nos justifica para que hoy pidamos a todos los Diputados que por una vez cumplan la moción que aquí se aprobó, se atengan al contenido de aquella moción, y se acepte la equiparación de la representación campesina al resto de las representaciones que forman el Consejo del FORPPA.

Y, además, señoras y señores Diputados, no hay que olvidar que el FORPPA tiene después que pasar sus propuestas al Consejo de Ministros, que, en definitiva, es quien decide la cuestión de los precios agrarios.

A mí me parece que es absoluta y totalmente necesario aprobar la moción presentada por el Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a la aprobación de esta moción, en primer lugar, porque no es un cumplimiento, no es un desarrollo de la moción que se aprobó el 16 de octubre de 1980 en esta Cámara cuya lectura textual —que ya ha hecho el portavoz del Grupo Socialista— demuestra claramente que esta moción que hoy se trae aquí no desarrolla ni pretende ni puede pretender ser el cumplimiento de aquella que se aprobó, porque aquella moción —la conocemos bien, porque el Grupo Centrista fue, en alguna medida, participante activo en la redacción del texto que la Cámara aprobó— decía: «El Gobierno, antes del 15 de noviembre, regulará por Real Decreto la participación y representación de las organizaciones de agricultores y ganaderos traba-

jadores, así como de consumidores, en el Consejo General del FORPPA, que tendrá como específica finalidad la antes mencionada». Y he aquí que ahora se trae el texto que dice: «El Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la moción aprobada con fecha 16 de octubre de 1980 —que acabo de leer— por el Pleno del Congreso de los Diputados, dictará las disposiciones oportunas que aseguren una presencia de las organizaciones agrarias más representativas, en igual número que representantes de la Administración, en la negociación anual de precios agrarios y medidas complementarias».

No se hace mención aquí ya de aquello que se aprobó en octubre de 1980 sobre los consumidores y, por otra parte, se establece una situación de número igual, con lo cual, el Gobierno, sostenido por el Partido de UCD, ha pretendido en el Decreto que desarrollaba esta moción tener presente la máxima representación de las organizaciones agrarias, no solamente de las organizaciones profesionales agrarias en sentido estricto, las cinco de ámbito nacional, sino también, por supuesto, las Cámaras Agrarias y también otras organizaciones que pudieran representar intereses de agricultores y ganaderos, sino al mismo tiempo, dentro de las normas de la Ley del FORPPA, la presencia de otros sectores económicos, que es bueno que estén en esa negociación y que conozcan sobre todo las razones, los problemas, digamos, del mismo sector agrario, y es bueno que haya esa misma presencia.

Por otra parte, la aprobación de una moción como esta no coincidiría con lo que ocurre en el ámbito europeo, al cual tenemos que parecernos cada vez más en nuestra organización interna, como en el caso del ordenamiento de las organizaciones equivalentes a nuestro FORPPA francesa e italiana.

Por esas razones, porque no es el desarrollo y cumplimiento de la moción que se aprobó el 16

de octubre de 1980, nuestro Grupo Parlamentario va a votar negativamente la moción que se trae a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: El señor Colino tiene la palabra.

El señor COLINO SALAMANCA: Señor Presidente, solamente una precisión por una ligera alusión que ha hecho el representante de UCD en relación con las Cámaras Agrarias.

Yo le quiero decir que el mejor favor que puede hacer UCD a las Cámaras Agrarias no es pedir que estén o no en el FORPPA, sino presentar, de una vez por todas, ese proyecto de Ley que lleva anunciando hace cuatro años y que nunca lo presenta. Esa sería la mejor defensa de las Cámaras Agrarias, y no decir que deben estar aquí o allí, cuando lo que falta es un marco jurídico que las defina y eso es responsabilidad del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la moción debatida concerniente a negociación de los precios agrarios.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 241 votos emitidos; 106 favorables; 129 negativos; seis abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación, del Diputado señor Colino Salamanca, sobre cumplimiento de la que fue aprobada por el Congreso de los Diputados con anterioridad, relativa a negociación de los precios agrarios.

El Pleno se reanudará de nuevo el próximo martes día 23 a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las siete y quince minutos de la tarde.*

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961